



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2020

Hasta: 30/06/2020

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 933 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.06	Especies Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.07	Venta De Bases	6,000.00	0.00	6,000.00	2,468.97	2,468.97	3,531.03
1.3.01.08	Prestación De Servicios	54,000.00	0.00	54,000.00	15,036.35	13,583.93	38,963.65
1.3.01.09	Rodaje De Vehiculos Motorizados	53,000.00	0.00	53,000.00	13,175.00	13,050.00	39,825.00
1.3.01.10	Control Y Vigilancia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matriculas	90,000.00	0.00	90,000.00	24,991.00	24,848.00	65,009.00
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.15	Fiscalización De Obras	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.3.01.16	Recolección De Basura	150,000.00	0.00	150,000.00	82,488.29	82,488.29	67,511.71
1.3.01.17	Aferción De Pesas Y Medidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	30,000.00	0.00	30,000.00	6,765.39	6,580.83	23,234.61
1.3.01.99	Otras Tasas	20,000.00	0.00	20,000.00	37,554.31	13,396.12	-17,554.31
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	6,500.00	0.00	6,500.00	6,309.91	3,280.88	190.09
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	5,600.00	0.00	5,600.00	14,876.56	7,177.30	-9,276.56
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalización	0.00	0.00	0.00	5,662.58	2,891.80	-5,662.58

18/11/2020

11:16:59



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.04.99	Otras Contribuciones	12,000.00	0.00	12,000.00	11,088.88	5,025.03	911.12
1.4.02.99	Otras Ventas De Productos Y Materiales	130.00	0.00	130.00	0.00	0.00	130.00
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.01.01	Intereses Por Depósitos A Plazo	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.01.99	Intereses Por Otras Operaciones	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.02.01	Terrenos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	19,000.00	0.00	19,000.00	4,843.52	4,430.64	14,156.48
1.7.02.03	Mobiliarios	40.00	0.00	40.00	0.00	0.00	40.00
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.03.01	Tributaria	52,000.00	0.00	52,000.00	11,474.70	10,558.05	40,525.30
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.04.01	Tributarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	1,600.00	0.00	1,600.00	1,251.58	459.58	348.42

18/11/2020

11:16:59

Ruc No :
1760009530001Dirección :
Av. Pichincha S/NTeléfono :
022392283Correo Electrónico
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad
PEDRO VICENTE



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.04.99	Otras Multas	40,000.00	0.00	40,000.00	11,016.40	10,950.00	28,983.60
1.8.06.01	De Compensaciones A Municipios Por Leyes Y Decretos	867,456.31	0.00	867,456.31	375,692.91	375,692.91	491,763.40
1.8.06.04	Del Fodesecc A Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.43	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Para El Ejercicio De	55,020.00	0.00	55,020.00	0.00	0.00	55,020.00
1.8.06.54	Del Pge A Los Gads Mm Para Competencia De Patrimonio ...	32,510.00	0.00	32,510.00	0.00	0.00	32,510.00
1.9.01.01	Ejecucion De Garantias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.02.01	Indeminización Por Sinistros	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.9.04.99	Otros No Especificados	12,000.00	0.00	12,000.00	1,070.41	928.27	10,929.59
2.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
2.4.01.05	Vehiculos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
2.4.02.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.02.07	Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01	Del Gobierno Central	100,000.00	0.00	100,000.00	35,007.33	35,007.33	64,992.67

18/11/2020

11:16:59

Ruc No :
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electrónico
contabilidad@pedrovicentemaldo

Ciudad
PEDRO VICENTE



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 933 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	37,500.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	37,500.00
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Seccional	43,888.06	0.00	43,888.06	98,730.82	98,730.82	-54,842.76
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
2.8.01.08	De Cuentas O Fondos Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.01	De Compensacion A Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales Por Leyes Y Decretos	2,024,018.05	0.00	2,024,018.05	876,616.78	876,616.78	1,147,401.27
2.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.54	De La Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectónico Y	34,010.00	0.00	34,010.00	0.00	0.00	34,010.00
2.8.10.02	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	250,000.00	0.00	250,000.00	73,070.15	0.00	176,929.85
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	280,010.00	0.00	280,010.00	0.00	0.00	280,010.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	751,316.48	0.00	751,316.48	125,018.49	125,018.49	626,297.99
3.8.01.02	De Anticipos De Fondos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Publicas	4,125.00	0.00	4,125.00	0.00	0.00	4,125.00
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Públicas	282,000.00	0.00	282,000.00	71,038.45	71,038.45	210,961.55

18/11/2020

11:16:59

Ruc No :
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electrónico
contabilidad@pedrovicentemaldo

Ciudad
PEDRO VICENTE



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

TOTALES :	6,195,963.90	0.00	6,195,963.90	2,582,527.07	2,071,625.19	3,613,436.83
TOTAL ACUMULADO :	6,195,963.90	0.00	6,195,963.90	2,582,527.07	2,071,625.19	3,613,436.83

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 1 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1

Denominación : Subp. 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	445,000.00	0.00	445,000.00	200,940.00	244,060.00	200,940.00	200,940.00	244,060.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	121,000.00	0.00	121,000.00	56,930.46	64,069.54	56,930.46	56,930.46	64,069.54
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	48,000.00	0.00	48,000.00	807.46	47,192.54	807.46	807.46	47,192.54
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	20,000.00	0.00	20,000.00	14,730.59	5,269.41	14,730.59	14,730.59	5,269.41
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	2,700.00	0.00	2,700.00	880.50	1,819.50	880.50	880.50	1,819.50
5.1.03.06	Alimentacion	9,500.00	0.00	9,500.00	3,522.00	5,978.00	3,522.00	3,522.00	5,978.00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	821.88	0.00	821.88	0.00	821.88	0.00	0.00	821.88
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	3,497.16	0.00	3,497.16	0.00	3,497.16	0.00	0.00	3,497.16
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
5.1.05.12	Subrogaciones	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	63,500.00	0.00	63,500.00	28,344.55	35,155.45	28,344.55	28,344.55	35,155.45
5.1.06.02	Fondo De Reserva	47,500.00	0.00	47,500.00	16,113.09	31,386.91	16,113.09	16,113.09	31,386.91
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
5.3.01.01	Agua Potable	7,200.00	0.00	7,200.00	3,639.72	3,560.28	3,639.72	3,639.72	3,560.28
5.3.01.04	Energia Eléctrica	15,000.00	0.00	15,000.00	5,639.13	9,360.87	5,639.13	5,639.13	9,360.87
5.3.01.05	Telecomunicaciones	68,200.00	0.00	68,200.00	18,605.12	49,594.88	18,605.12	18,605.12	49,594.88

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

18/11/2020

11:15:06



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 2 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1

Denominación : Subp. 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	2,000.00	0.00	2,000.00	80.00	1,920.00	80.00	80.00	1,920.00
5.3.03.04	Viaticos Y Subsistencias En El Exterior	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.04.03	Mobiliarios	2,000.00	0.00	2,000.00	1,097.60	902.40	1,097.60	1,097.60	902.40
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	5,000.00	0.00	5,000.00	739.20	4,260.80	739.20	739.20	4,260.80
5.3.04.05	Vehículos	8,000.00	0.00	8,000.00	212.56	7,787.44	212.56	212.56	7,787.44
5.3.06.12	Capacitaciones A Servidores Públicos	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informaticos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	5,000.00	0.00	5,000.00	2,660.00	2,340.00	2,660.00	2,660.00	2,340.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	9,000.00	0.00	9,000.00	3,245.91	5,754.09	3,245.91	3,245.91	5,754.09
5.3.08.04	Materiales De Oficina	33,000.00	0.00	33,000.00	1,365.50	31,634.50	1,365.50	1,365.50	31,634.50
5.3.08.05	Materiales De Aseo	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	5,000.00	0.00	5,000.00	1,098.72	3,901.28	1,098.72	1,098.72	3,901.28

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrocentemaldonado.gob.ec

18/11/2020

11:15:06



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 3 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1

Denominación : Subp. 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.08.11	Materiales De Construcción, Electricos, Plomeria Y Carpinteria	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	14,000.00	0.00	14,000.00	6,465.51	7,534.49	6,465.51	6,465.51	7,534.49
5.3.14.03	Mobiliarios	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.14.04	Maquinaria Y Equipos	900.00	0.00	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	900.00
5.7.01.02	Tasas Generales Impuestos Contribuciones	6,000.00	0.00	6,000.00	1,930.61	4,069.39	1,930.61	1,930.61	4,069.39
5.7.02.01	Seguros	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
5.7.02.06	Costas Judiciales	1,500.00	0.00	1,500.00	343.67	1,156.33	343.67	343.67	1,156.33
8.4.01.03	Mobiliarios	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	16,000.00	0.00	16,000.00	1,344.00	14,656.00	1,344.00	1,344.00	14,656.00
8.4.01.05	Vehiculos	40,010.00	0.00	40,010.00	0.00	40,010.00	0.00	0.00	40,010.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informaticos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
Total Función :		1,179,439.04	0.00	1,179,439.04	970,735.90	808,703.14	370,735.90	370,735.90	808,703.14

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

18/11/2020

11:15:06



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 4 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.1

Denominación : Subp. 1.- Administración Financiera

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	141,000.00	0.00	141,000.00	67,013.00	73,987.00	67,013.00	67,013.00	73,987.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	6,700.00	0.00	6,700.00	3,324.00	3,376.00	3,324.00	3,324.00	3,376.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	12,600.00	0.00	12,600.00	1,254.48	11,345.52	1,254.48	1,254.48	11,345.52
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,500.00	0.00	5,500.00	4,184.43	1,315.57	4,184.43	4,184.43	1,315.57
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	120.00	0.00	120.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00
5.1.03.06	Alimentacion	480.00	0.00	480.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	46.00	0.00	46.00	0.00	46.00	0.00	0.00	46.00
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	70.00	0.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	22,500.00	0.00	22,500.00	3,303.11	19,196.89	3,303.11	3,303.11	19,196.89
5.1.05.12	Subrogaciones	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	16,742.00	0.00	16,742.00	8,619.36	8,122.64	8,619.36	8,619.36	8,122.64
5.1.06.02	Fondo De Reserva	12,560.00	0.00	12,560.00	6,147.12	6,412.88	6,147.12	6,147.12	6,412.88
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	700.00	0.00	700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	700.00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovincentemaldonado.gob.ec

18/11/2020
11:15:06



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 5 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.1

Denominación : Subp. 1.- Administración Financiera

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	2,000.00	0.00	2,000.00	236.98	1,763.02	236.98	236.98	1,763.02
5.3.04.03	Mobiliarios	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	500.00	0.00	500.00	67.20	432.80	67.20	67.20	432.80
5.3.04.05	Vehículos	3,500.00	0.00	3,500.00	19.04	3,480.96	19.04	19.04	3,480.96
5.3.06.12	Capacitaciones A Servidores Públicos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.07.01	Desarrollo De Sistemas Informáticos	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	3,800.00	0.00	3,800.00	0.00	3,800.00	0.00	0.00	3,800.00
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	2,500.00	0.00	2,500.00	1,393.62	1,106.38	1,393.62	1,393.62	1,106.38
5.3.08.04	Materiales De Oficina	3,500.00	0.00	3,500.00	1,433.60	2,066.40	1,433.60	1,433.60	2,066.40
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	17,000.00	0.00	17,000.00	8,209.60	8,790.40	8,209.60	8,209.60	8,790.40
5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	5,000.00	0.00	5,000.00	596.96	4,403.04	596.96	596.96	4,403.04
5.7.01.02	Tasas Generales Impuestos Contribuciones	50.00	0.00	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
5.7.01.99	Otros Impuestos Tasas Y Contribuciones	20,000.00	0.00	20,000.00	13,074.62	6,925.38	13,074.62	13,074.62	6,925.38
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	2,000.00	0.00	2,000.00	197.98	1,802.02	197.98	197.98	1,802.02
8.4.01.03	Mobiliarios	3,500.00	0.00	3,500.00	1,713.60	1,786.40	1,713.60	1,713.60	1,786.40
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	4,000.00	0.00	4,000.00	610.40	3,389.60	610.40	610.40	3,389.60
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

18/11/2020

11:15:06



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 6 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.1

Denominación : Subp. 1.- Administración Financiera

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		300,988.00	0.00	300,988.00	121,699.10	179,288.90	121,699.10	121,699.10	179,288.90



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 7 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.4.1

Denominación : Subp. 1.- Dirección De Talento Humano

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	36,100.00	0.00	36,100.00	18,006.00	18,094.00	18,006.00	18,006.00	18,094.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,100.00	0.00	3,100.00	0.00	3,100.00	0.00	0.00	3,100.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	800.00	0.00	800.00	717.78	82.22	717.78	717.78	82.22
5.1.05.12	Subrogaciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,100.00	0.00	4,100.00	2,007.66	2,092.34	2,007.66	2,007.66	2,092.34
5.1.06.02	Fondo De Reserva	3,100.00	0.00	3,100.00	1,499.88	1,600.12	1,499.88	1,499.88	1,600.12
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
5.3.04.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
5.3.06.12	Capacitaciones A Servidores Públicos	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	900.00	0.00	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	900.00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
8.4.01.03	Mobiliarios	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

18/11/2020

11:15:06



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 8 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.4.1

Denominación : Subp. 1.- Dirección De Talento Humano

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
	Total Función :	62.210,00	0,00	62.210,00	22.231,32	39.978,68	22.231,32	22.231,32	39.978,68

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

18/11/2020

11:15:06



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 9 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.1.1

Denominación : Subp. 1.- Patrimonio Cultural Y Natural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	78,740.00	60,299.61	139,039.61	83,441.44	55,598.17	83,441.44	83,441.44	55,598.17
7.1.01.06	Salarios Unificados	7,000.00	0.00	7,000.00	3,324.00	3,676.00	3,324.00	3,324.00	3,676.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7,292.00	7,359.61	14,651.61	4,234.04	10,417.57	4,234.04	4,234.04	10,417.57
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,663.00	4,819.61	8,482.61	5,276.37	3,206.24	5,276.37	5,276.37	3,206.24
7.1.03.04	Compensacion Por Transporte	120.00	0.00	120.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00
7.1.03.06	Alimentacion	480.00	0.00	480.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	46.00	0.00	46.00	0.00	46.00	0.00	0.00	46.00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	48.00	0.00	48.00	0.00	48.00	0.00	0.00	48.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	43,052.00	0.00	43,052.00	7,812.00	35,240.00	7,812.00	7,812.00	35,240.00
7.1.05.12	Subrogación	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	9,650.00	7,096.22	16,746.22	6,751.37	9,994.85	6,751.37	6,751.37	9,994.85
7.1.06.02	Fondo De Reserva	7,024.00	5,409.61	12,433.61	4,379.99	8,053.62	4,379.99	4,379.99	8,053.62
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	700.00	0.00	700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	700.00
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	15,000.00	0.00	15,000.00	1,227.60	13,772.40	1,227.60	1,227.60	13,772.40
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	253,000.00	-87,623.54	165,376.46	99,423.44	65,953.02	99,423.44	99,423.44	65,953.02

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovincentemaldonado.gob.ec

18/11/2020
11:15:06



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 10 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.1.1

Denominación : Subp. 1.- Patrimonio Cultural Y Natural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	17,000.00	0.00	17,000.00	2,314.29	14,685.71	2,314.29	2,314.29	14,685.71
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	59,342.88	2,400.00	61,742.88	11,059.03	50,683.85	11,059.03	11,059.03	50,683.85
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.04.05	Vehículos	2,500.00	0.00	2,500.00	145.48	2,354.52	145.48	145.48	2,354.52
7.3.04.19	Mantenimiento De Espacios Deportivos	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.3.05.03	Mobiliario Arrendamiento	0.00	7,030.80	7,030.80	7,030.80	0.00	7,030.80	7,030.80	0.00
7.3.06.12	Capacitaciones A Servidores Públicos	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	3,653.98	450.00	4,103.98	0.00	4,103.98	0.00	0.00	4,103.98
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	2,500.00	0.00	2,500.00	675.66	1,824.34	675.66	675.66	1,824.34
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,500.00	1,000.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	2,698.00	0.00	2,698.00	0.00	2,698.00	0.00	0.00	2,698.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	15,000.00	0.00	15,000.00	3,585.00	11,415.00	3,585.00	3,585.00	11,415.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	40,000.00	-1,450.85	38,549.15	36,979.39	1,569.76	36,979.39	36,979.39	1,569.76
7.3.08.12	Materiales Didácticos	11,000.00	2,500.00	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	13,500.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	5,500.00	0.00	5,500.00	587.55	4,912.45	587.55	587.55	4,912.45
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	0.00	41,340.88	41,340.88	25,016.88	16,324.00	25,016.88	25,016.88	16,324.00
7.3.08.24	Insumos, Bienes, Materiales Para La Producción De Programas De Radio Y	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovincentemaldonado.gob.ec

18/11/2020
11:15:06



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 11 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.1.1

Denominación : Subp. 1.- Patrimonio Cultural Y Natural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.27	Uniformes Deportivos	30,000.00	-5,579.95	24,420.05	0.00	24,420.05	0.00	0.00	24,420.05
7.3.14.08	Bienes Artísticos Y Culturales	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	3,000.00	0.00	3,000.00	273.28	2,726.72	273.28	273.28	2,726.72
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	5,000.00	3,617.60	8,617.60	1,680.00	6,937.60	1,680.00	1,680.00	6,937.60
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
8.4.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
Total Función :		667,319.86	48,669.60	715,989.46	305,517.61	410,471.85	305,517.61	305,517.61	410,471.85



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 12 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.1

Denominación : Subp. 1.- Planificación Urbana Y Rural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	142,000.00	0.00	142,000.00	55,268.50	86,731.50	55,268.50	55,268.50	86,731.50
7.1.01.06	Salarios Unificados	19,000.00	0.00	19,000.00	9,372.00	9,628.00	9,372.00	9,372.00	9,628.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	13,400.00	0.00	13,400.00	0.00	13,400.00	0.00	0.00	13,400.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,300.00	0.00	5,300.00	3,331.11	1,968.89	3,331.11	3,331.11	1,968.89
7.1.03.04	Compensacion Por Transporte	400.00	0.00	400.00	172.50	227.50	172.50	172.50	227.50
7.1.03.06	Alimentacion	1,500.00	0.00	1,500.00	690.00	810.00	690.00	690.00	810.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	140.00	0.00	140.00	0.00	140.00	0.00	0.00	140.00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	1,100.00	0.00	1,100.00	0.00	1,100.00	0.00	0.00	1,100.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	51,500.00	0.00	51,500.00	10,110.24	41,389.76	10,110.24	10,110.24	41,389.76
7.1.05.12	Subrogación	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	17,900.00	0.00	17,900.00	7,814.23	10,085.77	7,814.23	7,814.23	10,085.77
7.1.06.02	Fondo De Reserva	13,400.00	0.00	13,400.00	3,467.39	9,932.61	3,467.39	3,467.39	9,932.61
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	500.00	0.00	500.00	134.40	365.60	134.40	134.40	365.60

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

18/11/2020

11:15:06



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 13 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.1

Denominación : Subp. 1.- Planificación Urbana Y Rural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.04.05	Vehiculos	2,000.00	0.00	2,000.00	375.28	1,624.72	375.28	375.28	1,624.72
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.3.06.04	Fiscalizaciones E Inspecciones Técnicas	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00
7.3.06.12	Capacitaciones A Servidores Públicos	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	2,400.00	0.00	2,400.00	808.84	1,591.16	808.84	808.84	1,591.16
7.3.08.04	Materiales De Oficina	7,000.00	0.00	7,000.00	380.86	6,619.14	380.86	380.86	6,619.14
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	5,000.00	0.00	5,000.00	810.05	4,189.95	810.05	810.05	4,189.95
8.4.01.03	Mobiliarios	2,000.00	0.00	2,000.00	1,038.80	961.20	1,038.80	1,038.80	961.20
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	32,000.00	0.00	32,000.00	672.00	31,328.00	672.00	672.00	31,328.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
8.4.03.01	Terrenos	150,000.00	-48,669.60	101,330.40	0.00	101,330.40	0.00	0.00	101,330.40

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

18/11/2020

11:15:06



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 14 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.1

Denominación : Subp. 1.- Planificación Urbana Y Rural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		773.580.00	-48.669.60	724.910.40	94.446.20	630.464.20	94.446.20	94.446.20	630.464.20



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 15 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.1

Denominación : Subp. 1.- Gestión Actividades Económicas Y Sustain

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	130,000.00	0.00	130,000.00	64,823.00	65,177.00	64,823.00	64,823.00	65,177.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	163,000.00	0.00	163,000.00	77,200.92	85,799.08	77,200.92	77,200.92	85,799.08
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	25,608.00	0.00	25,608.00	916.98	24,691.02	916.98	916.98	24,691.02
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	16,158.00	0.00	16,158.00	12,812.23	3,345.77	12,812.23	12,812.23	3,345.77
7.1.03.04	Compensacion Por Transporte	3,500.00	0.00	3,500.00	1,500.00	2,000.00	1,500.00	1,500.00	2,000.00
7.1.03.06	Alimentacion	12,800.00	0.00	12,800.00	6,000.00	6,800.00	6,000.00	6,000.00	6,800.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1,234.00	0.00	1,234.00	0.00	1,234.00	0.00	0.00	1,234.00
7.1.04.08	Subsidio De Antiguedad	5,680.00	0.00	5,680.00	0.00	5,680.00	0.00	0.00	5,680.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	720.00	0.00	720.00	0.00	720.00	0.00	0.00	720.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.1.05.12	Subrogación	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	32,700.00	0.00	32,700.00	15,829.08	16,870.92	15,829.08	15,829.08	16,870.92
7.1.06.02	Fondo De Reserva	25,000.00	0.00	25,000.00	9,686.54	15,313.46	9,686.54	9,686.54	15,313.46
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	88,000.00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovincentemaldonado.gob.ec

18/11/2020
11:15:06



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 16 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.1

Denominación : Subp. 1.- Gestión Actividades Económicas Y Sustain

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	9,000.00	0.00	9,000.00	878.96	8,121.04	878.96	878.96	8,121.04
7.3.04.05	Vehiculos	15,000.00	0.00	15,000.00	5.60	14,994.40	5.60	5.60	14,994.40
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	11,000.00	0.00	11,000.00	8,654.90	2,345.10	8,654.90	8,654.90	2,345.10
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
7.3.06.07	Servicios Tecnicos Especializados	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.06.12	Capacitaciones A Servidores Públicos	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	11,000.00	0.00	11,000.00	501.88	10,498.12	501.88	501.88	10,498.12
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	10,000.00	0.00	10,000.00	4,141.91	5,858.09	4,141.91	4,141.91	5,858.09
7.3.08.04	Materiales De Oficina	4,270.00	0.00	4,270.00	0.00	4,270.00	0.00	0.00	4,270.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	10,100.00	0.00	10,100.00	490.93	9,609.07	490.93	490.93	9,609.07
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	6,000.00	0.00	6,000.00	201.60	5,798.40	201.60	201.60	5,798.40
7.3.08.10	Materiales E Insumos Para Laboratorio Y Uso Medico	1,500.00	0.00	1,500.00	665.21	834.79	665.21	665.21	834.79
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos Plomería Y Carpintería	18,050.00	0.00	18,050.00	11,477.29	6,572.71	11,477.29	11,477.29	6,572.71
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	23,000.00	0.00	23,000.00	1,306.37	21,693.63	1,306.37	1,306.37	21,693.63
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
7.3.08.23	Egresos Para Sanidad Agropecuaria	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.08.24	Insumos, Bienes, Materiales Para La Produccion De Prooramas De Radio Y	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovincentemaldonado.gob.ec

18/11/2020

11:15:06



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 17 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.1

Denominación : Subp. 1.- Gestión Actividades Económicas Y Sustent

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	23,300.00	0.00	23,300.00	0.00	23,300.00	0.00	0.00	23,300.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
Total Función :		693,440.00	0.00	693,440.00	217,093.40	476,346.60	217,093.40	217,093.40	476,346.60

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

18/11/2020

11:15:06



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 18 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.6.1

Denominación : Subp. 1.- Obras Publicas

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	92,000.00	0.00	92,000.00	59,178.00	32,822.00	59,178.00	59,178.00	32,822.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	155,000.00	0.00	155,000.00	74,940.60	80,059.40	74,940.60	74,940.60	80,059.40
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	20,700.00	0.00	20,700.00	612.36	20,087.64	612.36	612.36	20,087.64
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	12,000.00	0.00	12,000.00	9,952.17	2,047.83	9,952.17	9,952.17	2,047.83
7.1.03.04	Compensacion Por Transporte	2,600.00	0.00	2,600.00	1,114.50	1,485.50	1,114.50	1,114.50	1,485.50
7.1.03.06	Alimentacion	11,000.00	0.00	11,000.00	4,458.00	6,542.00	4,458.00	4,458.00	6,542.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	920.00	0.00	920.00	0.00	920.00	0.00	0.00	920.00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	10,800.00	0.00	10,800.00	0.00	10,800.00	0.00	0.00	10,800.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.1.05.12	Subrogación	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	28,000.00	0.00	28,000.00	14,538.62	13,461.38	14,538.62	14,538.62	13,461.38
7.1.06.02	Fondo De Reserva	21,000.00	0.00	21,000.00	10,797.72	10,202.28	10,797.72	10,797.72	10,202.28
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	60,000.00	0.00	60,000.00	14,863.64	45,136.36	14,863.64	14,863.64	45,136.36
7.3.04.05	Vehículos	3,100.00	0.00	3,100.00	234.48	2,865.52	234.48	234.48	2,865.52

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovincentemaldonado.gob.ec

18/11/2020

11:15:06



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 19 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.6.1

Denominación : Subp. 1.- Obras Publicas

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.05.04	Maquinaria Y Equipos	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
7.3.06.04	Fiscalizaciones E Inspecciones Técnicas	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.3.06.12	Capacitaciones A Servidores Públicos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
7.3.08.03	Combustibles Y Lubrificantes	108,000.00	0.00	108,000.00	31,154.73	76,845.27	31,154.73	31,154.73	76,845.27
7.3.08.04	Materiales De Oficina	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	5,000.00	0.00	5,000.00	201.60	4,798.40	201.60	201.60	4,798.40
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	220,000.00	0.00	220,000.00	137,978.40	82,021.60	137,978.40	137,978.40	82,021.60
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	230,000.00	0.00	230,000.00	4,263.15	225,736.85	4,263.15	4,263.15	225,736.85
7.5.01.01	De Agua Potable	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.5.01.03	De Alcantarillado	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.5.01.04	De Urbanización Y Embellecimiento	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	785,000.00	-30,000.00	755,000.00	159,397.91	595,602.09	159,397.91	159,397.91	595,602.09
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	15,000.00	30,000.00	45,000.00	38,172.67	6,827.33	38,172.67	38,172.67	6,827.33
7.5.01.11	Habilitamiento Y Protección Del Suelo, Subsuelo Y Areas Ecológicas	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.5.01.99	Otras Obras De Infraestructura	305,100.00	0.00	305,100.00	0.00	305,100.00	0.00	0.00	305,100.00
7.5.04.01	Líneas, Redes E Instalaciones Eléctricas	5,000.00	-3,578.61	1,421.39	0.00	1,421.39	0.00	0.00	1,421.39
7.5.05.01	En Obras De Infraestructura	56,580.00	0.00	56,580.00	5,525.79	51,054.21	5,525.79	5,525.79	51,054.21

Ruc N°:
1760009530001Dirección :
Av. Pichincha S/NTeléfono :
022392283Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec18/11/2020
11:15:07



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 20 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.6.1

Denominación : Subp. 1.- Obras Publicas

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.05.04	Obras De Lineas, Redes E Instalaciones Electricas Y Telecomunicaciones	3,000.00	3,578.61	6,578.61	6,578.61	0.00	6,578.61	6,578.61	0.00
8.4.01.03	Mobiliarios	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
8.4.01.06	Herramientas	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
Total Función :		2,176,770.00	0.00	2,176,770.00	573,962.95	1,602,807.05	573,962.95	573,962.95	1,602,807.05

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

18/11/2020
11:15:07



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 21 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 5.1.1

Denominación : Subp. 1. Gastos Comunes De La Entidad Y Serv. Fina

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8.01.01	Al Gobierno Central	28,000.00	0.00	28,000.00	15,058.53	12,941.47	15,058.53	15,058.53	12,941.47
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autonomas	16,000.00	0.00	16,000.00	6,328.87	9,671.13	6,328.87	6,328.87	9,671.13
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autonomas	133,217.00	0.00	133,217.00	30,000.00	103,217.00	30,000.00	30,000.00	103,217.00
Total Función :		177,217.00	0.00	177,217.00	51,387.40	125,829.60	51,387.40	51,387.40	125,829.60

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

18/11/2020
11:15:07



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 30/06/2020

Página 22 de 22

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 5.2.1

Denominación : Subp. 1. Servicios De La Deuda

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	60,000.00	0.00	60,000.00	7,133.94	52,866.06	7,133.94	7,133.94	52,866.06
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	105,000.00
Total Función :		165,000.00	0.00	165,000.00	7,133.94	157,866.06	7,133.94	7,133.94	157,866.06

Total Gasto : 6,195,963.90 0.00 6,195,963.90 1,764,207.82 4,431,756.08 1,764,207.82 1,764,207.82 4,431,756.08

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

18/11/2020

11:15:07

**CUENTAS POR
COBRAR POR
CONCEPTO
DEL METAD**



INFORME

Nº: INF-205-TS-20
Para: DIRECCIÓN FINANCIERA-(DF)
De: TESORERÍA-(TS)
Fecha: 16 de Noviembre de 2020

Asunto: REMITO LOS VALORES DE LAS ULTIMAS ASIGANCIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.

Señor Director.

En atención a lo solicitado verbalmente por su autoridad, remito información de las últimas asignaciones por parte del Ministerio de Finanzas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, con el siguiente detalle:

Asignación del mes de abril de 2020

PRESUPUESTO MES DE ABRIL	
FECHA	ABRIL
11/05/2020	122,447.63
26/06/2020	50,000.00
26/06/2020	50,000.00
26/06/2020	18,506.90
TOTAL	240,954.53

Asignación del mes de mayo de 2020

PRESUPUESTO MES DE MAYO	
FECHA	MAYO
30/06/2020	50,000.00
30/07/2020	50,000.00
30/07/2020	41,421.64
04/09/2020	50,000.00
04/09/2020	50,000.00
TOTAL	241,421.64

Asignación del mes de junio de 2020

PRESUPUESTO MES DE JUNIO	
FECHA	JUNIO
04/09/2020	41,421.64
09/09/2020	41,421.64
09/09/2020	50,000.00
09/09/2020	50,000.00
22/102020	50,000.00
TOTAL	232,843.28

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
RECIBIDO

DIRECCION FINANCIERA
Firma *[Firma]* Hora *16:25*



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
tesoreria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

Asignación del mes de julio de 2020

PRESUPUESTO MES DE JULIO	
FECHA	JULIO
22/10/2020	41,421.64
22/10/2020	50,000.00
28/10/2020	50,000.00
28/10/2020	50,000.00
28/10/2020	21,056.30
TOTAL	212,477.94

Según acuerdo ministerial N° 0115, de fecha 27 de septiembre de 2018, el valor que el Ministerio de Finanzas debe transferir al GAD, es de \$ 240,954.53., pero en estos últimos meses nos están transfiriendo en partes proporcionales y con retraso.

Mes de Asignación	Valor que deben asignar el Ministerio de Finanzas	Valor Transferido	Diferencia
ABRIL DE 2020	240,954.53	\$ 240,954.53	\$ -
MAYO DE 2020	240,954.53	\$ 241,421.64	\$ (467.11)
JUNIO DE 2020	240,954.53	\$ 232,843.28	\$ 8,111.25
JULIO DE 2020	240,954.53	\$ 212,477.94	\$ 28,476.59
AGOSTO DE 2020	240,954.53	\$ -	\$ 240,954.53
SEPTIEMBRE DE 2020	240,954.53	\$ -	\$ 240,954.53
OCTUBRE DE 2020	240,954.53	\$ -	\$ 240,954.53
NOVIEMBRE DE 2020	240,954.53	\$ -	\$ 240,954.53
Valor total que nos debe el Ministerio de Finanzas			\$ 999,938.85

Como se observa en el cuadro anterior el Ministerio de Finanzas le adeuda al Municipio el valor total de \$ 999,938.85.

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente


Denis Dario Duran C.
TESORERO
GADMCPVM

**PRESUPUESTO
INSTITUCIONES
ADSCRITAS**

**REGISTRO DE
LA
PROPIEDAD**



Registro de la Propiedad

Pedro Vicente Maldonado

Oficio nro: RPPVM-UGSR-2020-082-OF

Pedro Vicente Maldonado, 4 de noviembre de 2020



Asunto: Proforma Presupuestaria, POA y PAC

Ingeniero

Walter Fabrisio Ambuludi Bustamante

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado

Pedro Vicente Maldonado, Pichincha

De mi consideración:

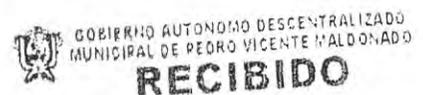
El Registro de la Propiedad de Pedro Vicente Maldonado, con el firme propósito de dar cumplimiento a todas las normas legales previstas en la Constitución Leyes y normas concordantes con su funcionamiento, sírvase encontrar Adjunto la Resolución Administrativa RPPVM-2019-002, en la que consta el Proforma Presupuestaria, Plan Operativo y Plan Anual de Compras correspondiente al año 2021.

Atentamente,



Dr. Ramiro Enríquez Orbán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Nota: Se adjunta lo indicado
REO/fxnr



DIRECCION FINANCIERA
Firma*Jimenez*..... Hora 11:46

Tex-819-59-20
Sum-857-59-20



SECRETARIA GENERAL
Firma*[Signature]*..... Hora 11:18



Registro de la Propiedad Pedro Vicente Maldonado

REGISTRO PROPIEDAD PEDRO VICENTE MALDONADO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RPPVM-2020-003

CONSIDERANDO:

QUE, en el artículo 265 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el sistema público del registro de la propiedad se llevara de manera concurrente entre el Estado y los municipios

QUE: el artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización –COOTAD-, respecto del ejercicio de la competencia de registro de la propiedad, ordena: La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro...”

QUE: el art. 13 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, ordena que “Son registros de datos públicos: el Registro Civil, de la Propiedad, Mercantil, Societario, Vehicular, de naves y aeronaves, patentes, de propiedad intelectual y los que en la actualidad o en el futuro determine la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República y las leyes vigentes. Los Registros son dependencias públicas, desconcentrados, con autonomía registral y administrativa en los términos de la presente ley, y sujetos al control, auditoría y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en lo relativo al cumplimiento de políticas, resoluciones y disposiciones para la interconexión e interoperabilidad de bases de datos y de información pública, conforme se determine en el Reglamento que expida la Dirección Nacional”.

QUE, La Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, ordena en su Art. 19 que de conformidad con la Constitución de la República, la Municipalidad de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro, además que la Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional. Por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional

QUE, El Registro de la Propiedad forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, conforme lo dispone el artículo 29 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 162 de 31 de marzo del 2010.

QUE, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica que en lo que corresponde los Principios Comunes.- Descentralización y Desconcentración.- En el funcionamiento de los sistemas de planificación y de finanzas públicas se establecerán los



Registro de la Propiedad Pedro Vicente Maldonado

mecanismos de descentralización y desconcentración pertinentes, que permitan una gestión eficiente y cercana a la población.

QUE de acuerdo al Art. 234 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD el Plan Operativo Anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas y proyectos alineados al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

QUE, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece en su Art. 117.- "Obligación.- La obligación se genera y produce afección presupuestaria definitiva en los siguientes casos: numeral 2.- Cuando se reciba de terceros Obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válidos, haya habido o no compromiso previo".

QUE, mediante Ordenanza No. 07-2011-DMPVM de 30 de junio de 2011 se publica en la Gaceta Oficial la Ordenanza que Norma la Organización, Administración Concurrente y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado,

QUE: en la misma Ordenanza referida indica en su artículo 19.- AUTONOMÍA.- El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado como órgano adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, goza de autonomía administrativa, financiera, económica y registral, en conformidad con el Art. 265 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 142 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización. Su función primordial es la inscripción y publicidad de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos *que* la Ley exige o permite *que* se inscriban en los registros correspondientes. El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, tendrá su propia cuenta única para el registro de sus operaciones financieras.

QUE: en el mismo cuerpo legal indica en su Art. 20.- ORGANIZACIÓN INTERNA.- El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, estará integrado por las unidades de servicios necesarias de acuerdo a la realidad de los recursos humanos, técnicos y financieros *que* cuente. Las competencias y responsabilidades de cada unidad y sus funcionarios se determinarán en el Orgánico Estructural y Funcional *que* dicte la o el Registrador de la Propiedad; y la necesidad de mantener actualizado acorde a las necesidades del servicio registral;

QUE el artículo 30 de la Ordenanza No. 011-2011 de 29 de junio de 2011, establece que, el Registro Municipal de la Propiedad es una institución pública municipal, desconcentrada de la administración municipal, con personería jurídica propia, autonomía registral, organizada administrativamente por las disposiciones de la Ordenanza y sujeta al control y auditoría de la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos; //

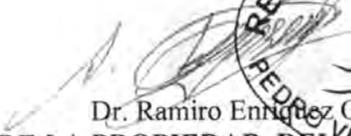


Registro de la Propiedad Pedro Vicente Maldonado

QUE el inciso segundo del Art. 32 de la Ordenanza No. 011-2011 de 29 de junio de 2011, señala que el Registro de la Propiedad, estará integrado por la o el Registrador Municipal de la Propiedad, como máxima autoridad administrativa y representante legal y judicial del mismo;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Proforma Presupuestaria Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras correspondiente al año 2020.- Dado y firmado en el despacho del Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los treinta días del octubre de dos mil veinte.-


Dr. Ramiro Enriquez Orbe
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
MALDONADO





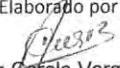
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2021

	DESCRIPCIÓN	INGRESO		GASTOS	
1	INGRESOS CORRIENTES		197,729.50		
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES		197,729.50		
13.01	TASAS GENERALES		197,729.50		
13.01.32	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos		197,729.50		
1.3.01.32.01	TRANSFERENCIA DE DOMINIO		101,034.95		
1.3.01.32.01.01	Compra venta	95,892.81			
1.3.01.32.01.02	Renuncia de gananciales	923.91			
1.3.01.32.01.03	Liquidacion de sociedad conyugal	527.16			
1.3.01.32.01.04	Donacion	373.18			
1.3.01.32.01.05	Permuta	30.00			
1.3.01.32.01.06	Comodato	30.00			
1.3.01.32.01.07	Entrega de areas verdes y comunales	30.00			
1.3.01.32.01.08	Servidumbres	540.50			
1.3.01.32.01.09	Remates Judiciales	30.00			
1.3.01.32.01.10	Particiones	2,327.39			
1.3.01.32.01.11	Aportación Societaria	30.00			
1.3.01.32.01.12	Dación de pago	100.00			
1.3.01.32.01.13	Prescripción extraordinaria de Dominio	100.00			
1.3.01.32.01.14	Restitución fiduciario	0.00			
1.3.01.32.01.15	Resiliacion de Contrato	0.00			
1.3.01.32.01.16	Aporte de Integracion de Capital	100.00			
1.3.01.32.02	DECLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL		0.00		
1.3.01.32.02.01	Declaracion de propiedad horizontal	0.00			
1.3.01.32.03	INSCRIPCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR		920.00		
1.3.01.32.03.01	Patrimonio familiar	920.00			
1.3.01.32.04	INSCRIPCIÓN DE HIPOTECAS		10,810.00		
1.3.01.32.04.01	Constitucion de Hipoteca	7,015.00			
1.3.01.32.04.02	Subrugacion de hipoteca	3,795.00			
1.3.01.32.05	PROHIBICION DE ENAJENAR		1,794.00		
1.3.01.32.05.01	Inscripcion de prohibicion de enajenar	1,265.00			
1.3.01.32.05.02	Cancelacion de prohibicion de enajenar	529.00			
1.3.01.32.06	RAZÓN Y CERTIFICADOS		34,536.50		
1.3.01.32.06.01	Razones en indices	400.00			
1.3.01.32.06.02	Gravámenes	17,181.00			
1.3.01.32.06.03	Bienes	300.00			
1.3.01.32.06.04	Busqueda	16,123.00			
1.3.01.32.06.05	Certificado de Fraccionamiento	494.50			
1.3.01.32.06.06	Certificado de venta	28.00			
1.3.01.32.06.07	Otros Certificados no Especificados	10.00			
1.3.01.32.07	INSCRIPCIÓN DE CANCELACION DE DERECHOS PERSONALES		696.70		
1.3.01.32.07.01	Cancelacion de hipoteca	560.00			
1.3.01.32.07.02	Cancelación de patrimonio familiar	112.70			
1.3.01.32.07.03	Cancelacion de Embargo	28.00			
1.3.01.32.07.04	Cancelacion de Usufructo	28.00			
1.3.01.32.07.05	Cancelacion de contrato de arriendo	28.00			
1.3.01.32.08	POSESIONES EFECTIVAS		1,040.00		
1.3.01.32.08.01	Posesiones efectivas	1,040.00			

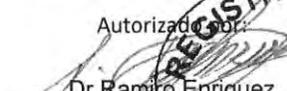
1.3.01.32.09	CUANTIA INDETERMINADA		5,200.00		
1.3.01.32.09.01	Aclaratoria	2,300.00			
1.3.01.32.09.02	Usufructo	1,100.00			
1.3.01.32.09.03	Fideicomisos	500.00			
1.3.01.32.09.04	Fusiones	100.00			
1.3.01.32.09.05	Rectificaciones	300.00			
1.3.01.32.09.06	Ratificaciones	300.00			
1.3.01.32.09.07	Modificatoria	200.00			
1.3.01.32.09.08	Capitulacion Matrimoniales	100.00			
1.3.01.32.09.09	Otras Resoluciones	200.00			
1.3.01.32.09.10	Inscripcion de Contrato de Arrendamiento	100.00			
1.3.01.32.10	ACTUALIZACION DE INSCRIPCION		200.00		
1.3.01.32.10.01	Actualizacion de inscripcion	200.00			
1.3.01.32.11	ADJUDICACIONES		1,400.00		
1.3.01.32.11.01	Adjudicacion del GAD	0.00			
1.3.01.32.11.02	Adjudicacion del MAGAP	0.00			
1.3.01.32.11.03	Adjudicacion de COOP.	1,050.00			
1.3.01.32.11.04	Otras Adjudicaciones	350.00			
1.3.01.32.12	FRACCIONAMIENTO		10,400.00		
1.3.01.32.12.01	Fraccionamiento	10,000.00			
1.3.01.32.12.02	Aclaratoria (Fraccionamiento)	0.00			
1.3.01.32.12.03	Reestructuración de fraccionamiento	300.00			
1.3.01.32.12.04	Resolución de fraccionamiento	100.00			
1.3.01.32.13	DEMANDAS, SETENCIAS Y EMBARGOS		632.00		
1.3.01.32.13.01	Sentencias	0.00			
1.3.01.32.13.02	Demandas	500.00			
1.3.01.32.13.03	Embargos	100.00			
1.3.01.32.13.04	Cancelacion de Demanda	32.00			
1.3.01.32.14	INSCRIPCION DE TRAMITES REALIZADOS POR COMPAÑIAS		143.75		
1.3.01.32.14.01	Aclaratoria,Ratificatoria,Rectificatoria Mercantil	57.50			
1.3.01.32.14.02	Reforma de Estatuto	28.75			
1.3.01.32.14.03	Apertura de Agencia, Oficina o Sucursal	28.75			
1.3.01.32.14.04	Cierre de Agencia, Oficina o Sucursal	28.75			
1.3.01.32.17	NOMBRAMIENTOS		992.45		
1.3.01.32.17.01	Inscripcion de Nombramiento	992.45			
1.3.01.32.17.02	Cancelación de Nombramiento	0.00			
1.3.01.32.18	CERTIFICACIONES, COPIAS Y MARGINACIONES		543.70		
1.3.01.32.18.01	Certificado mercantil	500.00			
1.3.01.32.18.02	Copia de Nombramiento	0.00			
1.3.01.32.18.03	Razon Mercantil	43.70			
1.3.01.32.19	ACTOS Y CONTRATOS DE CUANTIA INDETERMINADA		2,620.15		
1.3.01.32.19.01	Aumento de Capital	1,158.51			
1.3.01.32.19.02	Constitucion de Compañias	500.00			
1.3.01.32.19.03	Inscripcion de Prenda	912.42			
1.3.01.32.19.04	Cesion de Particiones	28.98			
1.3.01.32.19.05	Contrato de Compra venta con Reserva de Dominio	0.00			
1.3.01.32.19.06	Matricula de Comercio	0.00			
1.3.01.32.19.07	Reactivacion de Compañia	20.24			
1.3.01.32.19.08	Cancelacion de Prenda				
1.3.01.32.21	ANOTACION MARGINAL		11.00		
1.3.01.32.21.01	Aprobacion de Visa	11.00			
3 8 01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1,600.00		
3 8 01 01	De cuentas por cobrar	1,600.00			

3 7 01	SALDO EN CAJA BANCOS		23,154.30		
3 7 01 01	De Fondos de Autogestión	23,154.30			
5	GASTOS CORRIENTES				184,729.50
5 1	GASTOS EN PERSONAL				121,009.50
5 1 01	Remuneraciones Básicas			89,004.00	
5 1 01 05	Remuneraciones Unificadas			86,988.00	
5 1 01 06	Salarios Unificados			2,016.00	
5 1 02	Remuneraciones Complementarias			10,441.00	
5 1 02 03	Decimotercer Sueldo			7,417.00	
5 1 02 04	Decimo cuarto sueldo			3,024.00	
5 1 06	Aportes Patronales a la Seguridad Social			17,334.50	
5 1 06 01	Aporte Patronal			10,125.25	
5 1 06 02	Fondo de Reserva			7,209.25	
5 1 07	Indemnizaciones			4,230.00	
5 1 07 07	Compensacion por vacaciones no gozadas por cesacion de funciones			4,230.00	
5 3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				29,820.00
5 3 01	Servicios Básicos			2,420.00	
5 3 01 01	Agua Potable			120.00	
5 3 01 04	Energía Eléctrica			500.00	
5 3 01 05	Telecomunicaciones y internet			1,500.00	
5 3 01 06	servicios de correos			300.00	
5 3 02	Servicios Generales			2,700.00	
5 3 02 02	Fletes y Maniobras			200.00	
5 3 02 04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e			2,000.00	
5 3 02 08	Servicio Seguridad y Vigilancia			500.00	
5 3 03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias			6,700.00	
5 3 03 01	Pasajes al Interior			500.00	
5 3 03 02	Pasajes al Exterior			1,200.00	
5 3 03 03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			2,000.00	
5 3 03 04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior			3,000.00	
5 3 04	Instalación, Mantenimiento y Reparación			1,300.00	
5 3 04 03	Mobiliarios			300.00	
5 3 04 04	Maquinaria y Equipo			500.00	
5 3 04 09	Libro y Colecciones			500.00	
5 3 05	Arrendamientos de Bienes			8,400.00	
5 3 05 02	Edificios, Locales y Residencias			8,400.00	
5 3 06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.			1,000.00	
5 3 06 12	Capacitación a Servidores Públicos			1,000.00	
5 3 07	Gastos de Informatica			3,000.00	
5 3 07 01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos			1,000.00	
5 3 07 02	Arrendamineto y Licencias de Paquetes Informaticos			1,500.00	
5 3 07 04	Mantenimiento y Reparacion de Equipos Informaticos			500.00	

5 3 08	Bienes de Uso y Consumo Corriente			2,800.00	
5 3 08 04	Materiales de Oficina			2,000.00	
5 3 08 05	Materiales de Aseo			500.00	
5 3 08 11	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios			300.00	
5 3 14	Bienes Muebles no Depreciables			1,500.00	
5 3 14 03	Mobiliario (No Depreciables)			500.00	
5 3 14 04	Maquinarias y Equipos (No Depreciables)			500.00	
5 3 14 07	Equipo, Sistema y paquetes informaticos			500.00	
5 7	OTROS GASTOS CORRIENTES				1,400.00
5 7 01	Impuestos, Tasas y Contribuciones			150.00	
5 7 01 02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.			150.00	
5 7 02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos			1,250.00	
5 7 02 01	Seguros			1,000.00	
5 7 02 03	Comisiones Bancarias			250.00	
5 8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				32,500.00
5 8 01	Transferencias Corrientes al Sector Público			32,500.00	
5 8 01 01	A Entidades del Presupuesto General del Estado			2,500.00	
5 8 01 04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados			30,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL				9,000.00
8 4	BIENES DE LARGA DURACION				9,000.00
8 4 01	Bienes Muebles			9,000.00	
8 4 01 03	Mobiliarios (de Larga Duración)			3,000.00	
8 4 01 04	Maquinarias y Equipos (de Larga Duración)			3,000.00	
8 4 01 07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			3,000.00	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				4,000.00
9 7	PASIVO CIRCULANTE				4,000.00
9 7 01	Deuda Flotante			4,000.00	
9 7 01 01	De cuentas por pagar			4,000.00	
TOTAL.				197,729.50	197,729.50

Elaborado por

 Ing. Carola Vargas
 COORDINADOR UGSI



Autorizado por:

 Dr. Ramiro Enriquez
 REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	METAS	FRECUENCIA DE MEDIACION	LINEA DE BASE DEL INDICADOR	META ANUAL DEL OBJETIVO	TIEMPO PARA ALCANZAR LA META (MESES)	CUATRIMESTRE(%)				UNIDADES RESPONSABLES	
							I	II	III	%CUMPLIDO		
SERVIR DE MEDIO DE TRADICIÓN DEL DOMINIO DE LOS BIENES RAÍCES Y DE DERECHOS REALES	Actualización de esquemas de presentación de servicios de uso interno mediante la tecnología e informacion.	Contratacion de actualizaciones y mejoramientos de sistema SIRE Y SGIR	ANUAL	0%	100%	12	60	40	20	100	UGSR- ABG.FRANCISCO NARVAEZ	
		Capacitacion a funcionarios de la actualizacion de sistemas	ANUAL	0%	100%	12	40	30	30	100	UGSR- ABG.FRANCISCO NARVAEZ	
		Desarrollo de la aplicación para los informes Remanentes.	ANUAL	0%	100%	12	50	50	0	100	UGSI-ING. CAROLA VARGAS	
		Capacitacion a funcionarios de la aplicación de informes Remanentes.	ANUAL	0%	100%	12	30	30	40	100	UGSI-ING. CAROLA VARGAS	
		Desarrollo e implementacion de Sistema de vigilancia	ANUAL	0%	100%	12	0	100	0	100	UGSI-ING. CAROLA VARGAS	
DAR PUBLICIDAD A LOS CONTRATOS TRASLATICOS DE DOMINIO DE LOS BIENES RAÍCES Y/O REGISTRO DE GRAVAMENES Y LIMITACIONES	Mantener presencia Institucional mediante estandarizacion de procesos Institucionales	Ingreso a la pagina www.gob.ec	ANUAL	0%	100%	12	40	40	30	100	UGSI-ING. CAROLA VARGAS	
		Emision de Certificados de Gravámenes y Bienes de forma digital.	ANUAL	0%	100%	12	40	30	30	100	UGSR- ABG.FRANCISCO NARVAEZ	
		Mantenimiento y actualizacion de equipos que posee la institucion.	ANUAL	0%	100%	12	40	30	30	100	UGSI-ING. CAROLA VARGAS	
		Actualizacion y mejoramiento de sistemas informaticos.	ANUAL	0%	100%	12	40	30	30	100	UGSI-ING. CAROLA VARGAS y UGSR- ABG.FRANCISCO NARVAEZ	
	Brindar atencion óptima y asistencia eficaz al usuario	Informacion de facil manejo y acceso de forma virtual y presencial.	ANUAL	0%	100%	12	40	30	30	100	UGSI-ING. CAROLA VARGAS	
		Realizacion de indicadores de satisfacion hacia el usuario mediante el Buzon de Sugerencias y Reclamos, Encuestas Fisicas como virtuales	ANUAL	0%	100%	12	0	50	50	100	UGSI-ING. CAROLA VARGAS y UGSR- ABG.FRANCISCO NARVAEZ	
GARANTIZAR LA AUTENCIDAD Y SEGURIDAD DE LOS INSTRUMENTOS QUE SE DEBEN REGISTRAR	Afianzar autonomía Técnica, Administrativa y Financiera de la Institucion	Capacitacion y fortalecimiento de los servidores en materia Institucional	ANUAL	0%	100%	12	20	40	40	100	UGSI-ING. CAROLA VARGAS y UGSR- ABG.FRANCISCO NARVAEZ	
		Automatización Registral, Administrativa y Financiera	ANUAL	0%	100%	12	30	30	40	100	UGSI-ING. CAROLA VARGAS y UGSR- ABG.FRANCISCO NARVAEZ	
	Consolidación de la base de datos y envío de informacion a la DINARDAP,GAD y otras Instituciones	Interconexión del Sistema SIRE con la parte Financiera	ANUAL	0%	100%	12	50	25	25	100	UGSI-ING. CAROLA VARGAS y UGSR- ABG.FRANCISCO NARVAEZ	
		Adquirir materiales de oficina y de aseo acorde a las necesidades de la Institucion	ANUAL	0%	100%	12		60	40	100	UGSI-ING. CAROLA VARGAS	
	Adecuar a la Institucion con equipos necesarios	Adquisicion de mobiliarios, Maquinaria y Equipos para el mejor funcionamiento de la Institucion.	ANUAL	0%	100%	12	60	40		100	UGSI-ING. CAROLA VARGAS	
	Mejorar Presencia Institucional	Vigilancia de la institucion	ANUAL	0%	100%	12		100			100	UGSI-ING. CAROLA VARGAS
		Identificaciones	ANUAL	0%	100%	12	100				100	UGSI-ING. CAROLA VARGAS
		Localizacion de Libros del Registro	ANUAL	0%	100%	12			100		100	UGSI-ING. CAROLA VARGAS

Elaborado por:

Ing. Jhina Cando
ASISTENTE DE SERVICIOS OPERATIVOS

Revisado por

Ing. Carola Vargas B
COORDINADOR UGSI



Autorizado por:

Dr. Ramiro Enriquez Orbe
REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021

RUC-ENTIDAD		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS											
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA													
AÑO	PARTIDA PRESUP/CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA(Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO(Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO(Dólares)	CUATRIMESTRE 1(MARCAR CON UNA S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2(MARCAR CON UNA S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3(MARCAR CON UNA S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO(normafizado/no normalizado)	CATALOGO ELECT.(SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO(son los procedimientos de con)	TIPO DE RÉGIMEN(común especial)	TIPO DE PRESUPUESTO(proyecto de inversión, gastos corrientes)
2021	53 01 01	180000111	SERVICIO	Agua Potable	120.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 01 04	171000011	SERVICIO	Energía Eléctrica	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 01 05	842900012	SERVICIO	Telecomunicaciones E Internet	1500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 01 06	681120011	SERVICIO	Servicios de Correos	300.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 02 02		SERVICIO	Fletes y Maniobras	200.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 02 04	4516003185	SERVICIO	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2000.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 02 08	491290515	SERVICIO	Servicio de Seguridad y Vigilancia	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 04 03	871530115	SERVICIO	Mobiliarios	300.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 04 04	871590811	SERVICIO	Maquinaria y Equipo	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 04 09	891210214	SERVICIO	Libro y Colecciones	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 05 02	721110012	SERVICIO	Edificios, Locales y Residencias	8400.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 06 03	929000013	SERVICIO	Capacitaciones a Servidores Públicos	1000.00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 07 01	831150511	SERVICIO	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informaticos	1000.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 07 02	512900021	SERVICIO	Arrendamiento y Licencias de Paquetes Informaticos	1500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 07 04	512900021	SERVICIO	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informaticos	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 08 02	282361227	SERVICIO	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	0.00	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 08 04	344000711	BIEN	Materiales de oficina	2000.00	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 08 05	389930011	BIEN	Materiales de Aseo	500.00	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 08 11	319110011	BIEN	Insumos, Materiales y Suministros para construccion, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	300.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 14 03	3814019116	BIEN	Mobiliario(No Depreciables)	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 14 04	439130111	BIEN	Maquinaria y Equipo (No Depreciables)	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	53 14 07	873400034	BIEN	Equipo,Sistema y paquetes Informaticos	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	57 01 02	911120311	SERVICIO	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Perisos, Licencias y Patentes	150.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	57 02 01	44760001	SERVICIO	Seguros	1000.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	57 02 03	715190011	SERVICIO	Comisiones Bancarias	250.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	84 01 03	429940021	BIEN	Mobiliarios(de Larga Duración)	3000.00				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	84 01 04	451500011	BIEN	Maquinaria y Equipos (de Larga Duracion)	3000.00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2021	84 01 07	452200061	BIEN	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	3000.00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE

Realizado por

[Firma]
Ing. Jhina Cando

ASISTENTE DE SERVICIOS OPERATIVOS

Revisado por

[Firma]
Ing. Carola Vargas B
COORDINADOR UGSI

Autorizado por

[Firma]
Dr. Ramiro Enriquez Orbe
REGISTRADOR



**EMPRESA PÚBLICA
MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y
ALCANTARILLADO
DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE
MALDONADO**



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 PICHINCHA - ECUADOR



OFICIO No. 242-EPMAPA-PVM-2020
Pedro Vicente Maldonado, 07 de diciembre de 2020

Señor
 Ingeniero
 Walter Fabrisio Ambuludí
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO
 En su Despacho. -

Secretaría General
Plicada con el
formate correspondiente
2020-12-07

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

Mediante la presente me permito remitir a Usted el Presupuesto 2021 de la EPMAPA-PVM, mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Directorio N° 011-2020, el día de hoy lunes 07 de diciembre de 2020, para los fines pertinentes.

Por la atención brindada a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Ing. Doris Panamito
GERENTE GENERAL
EPMAPA-PVM



Sum - 847 - ALC-20
Tex - 390 - ALC-20



07 DIC 2020

Firma *[Firma manuscrita]* Hora 11:50



07 DIC 2020

SECRETARIA GENERAL

Firma *[Firma manuscrita]* Hora 14:40



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE PEDRO VICENTE MALDONADO

EPMAPA - PVM

Proyecto del Presupuesto

Ejercicio Económico 2021

- | | |
|-----------------------------------|-------------------|
| 1. Ing. Fabrisio Ambuludí | Presidente |
| 2. Ptlgo. Wilder Anilema | Vocal |
| 3. Arq. Miguel Ángel Borja | Vocal |
| 4. Sr. José Sandoval | Vocal |
| 5. Sra. Maritza Loor | Vocal |

Ing. Doris Panamito: **Gerente General**

Ing. Cecilia Vera: **Jefe Administrativo Financiero (E)**



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9.- de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, numeral 5.- Aprobar el presupuesto general de la empresa y evaluar su ejecución.

Que, el artículo 18, literal g) del Registro Oficial del 15 de junio de 2010 en la Ordenanza de Constitución de la Empresa EPMAPA-PVM.- Aprobar la proforma presupuestaria anual de la empresa y remitirla al Concejo Municipal para su conocimiento, de acuerdo con la ley.

Que, el artículo 57.- literal k del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- "Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal";

218 falta

Que, el artículo 218.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de la Aprobación. - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado, además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

Que, el artículo 221.-.- Partes del presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- e) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

Que, el artículo 222 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Agrupamiento del presupuesto.

Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente. Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto. Sección Segunda De los Ingresos.

Que, el artículo 245, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - Sobre la Aprobación y Sanción del Presupuesto "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos."

Que, el artículo 255.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. Sección Octava Traspasos de Créditos.

Que, el artículo 256.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa,



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el artículo 257.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación: 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios; 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares; 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y. 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos: a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria; b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto, o, c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Que, el artículo 267.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - De las empresas públicas.- Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.

Que, el artículo 268.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

Descentralización.- Referencia normativa. El período de vigencia, así como el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por las normas de este Código la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable.

Que, el artículo 269.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Fondo general de ingresos.- Con el producto de todos los ingresos y rentas de la empresa se formará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos sus gastos.

Que, el artículo 270.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Asignaciones.- El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto.

Que, el artículo 271.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Traspaso de partidas.- Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.

Finalmente, las empresas públicas, de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno, serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

EXPIDE:

EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, ha elaborado el Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2019, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y las metas cuantificables mediante actividades encaminados a la prestación de servicios y la ejecución de obras específicas e integradas; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1 BASE LEGAL

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, fue creada mediante Ordenanza, publicada en el Registro Oficial No. 214 del 15 de junio de 2010, para que todos los programas y obras se plasmen en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; contando con un documento que pueda ser utilizado como un factor de información, seguimiento, control y evaluación; y además la EPMAPA-PVM se regirá por las disposiciones en los cuerpos legales vigentes:

- a. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- b. Ley Orgánica del Servicio Público.
- c. Sistema Nacional de Contratación Pública.
- d. Ley Orgánica de La Contraloría General del Estado.
- e. Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público.
- f. Código del Trabajo.
- g. Código Tributario.



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

- h. Ley de Régimen Tributario Interno.
- i. Ley de Empresas Públicas.
- j. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- k. Reglamentos, Instructivos y Ordenanzas.

1.2.- FUNCIONES

A la EPMAPA-PVM le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas de la población, especialmente las de dotar del servicio público de agua potable y alcantarillado.

1.3.- ORGANIZACIÓN

La organización administrativa de la EPMAPA-PVM, estará de acuerdo con las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la cuantía de los recursos financieros y responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

Para esto, se ha actualizado el Manual Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, y de Perfiles Profesionales, que determina la estructura administrativa y funcional, así como los perfiles profesionales para ocupar un determinado cargo en la EPMAPA-PVM, teniendo en cuenta que las distintas dependencias constituyen un organismo racionalmente integrado desde el punto de vista de la división del trabajo.

La administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP y Código del Trabajo CT.

La administración de los recursos financieros guardará estricta relación al cumplimiento de los Principios y Normas del Sistema de Administración Financiera, emitidas por el Ministerio de Finanzas del Ecuador, que son de aplicación obligatoria en las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público No Financiero.



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

CODIGO	DETALLE	VALOR	%
	INGRESOS TOTALES	691,356.56	100.00%
1	INGRESOS CORRIENTES	521,179.17	75.39%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	64,616.60	9.35%
13.01	Tasas Generales	64,616.60	9.35%
13.01.08	Prestación de Servicios	1,236.00	0.18%
13.01.08.001	Solicitudes	652.00	0.09%
13.01.08.002	Certificados de No Adeudar	584.00	0.08%
13.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado	10,400.40	1.50%
13.01.20.001	Conexiones de Alcantarillado Sanitario	9,400.40	1.36%
13.01.20.002	Derecho Interconexión Alcantarillado Sanitario a red matriz - Urb. Ronal Montenegro Art. 27 RMPPySAPA	1,000.00	0.14%
13.01.20.006	Derecho Interconexión Alcantarillado Sanitario a red matriz - Coop. Viv Prof Vicente Anda Aguirre	0.00	0.00%
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	52,980.20	7.66%
13.01.21.001	Conexión de Agua Potable	37,580.20	5.44%
13.01.21.002	Derecho Interconexión Agua Potable Urb. Ronal Montenegro Art. 24 RMPPySAPA	1,000.00	0.14%
13.01.21.004	Costo por Corte y Reconexión en Conexiones AP	14,400.00	2.08%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	432,493.44	62.56%
14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	14,057.76	2.03%
14.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	13,836.69	2.00%
14.02.06.001	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	13,836.69	2.00%
14.02.07	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	221.07	0.03%
14.02.07.001	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	221.07	0.03%
14.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	418,435.68	60.52%
14.03.01	Agua Potable	380,678.40	55.06%
14.03.01.001	Servicio de Agua Potable	183,859.20	26.59%
14.03.01.002	Cargo Fijo	131,212.80	18.98%
14.03.01.003	Costos Administrativos	65,606.40	9.49%
14.03.03	Alcantarillado	37,757.28	5.46%
14.03.03.01	Servicio de Alcantarillado	37,757.28	5.46%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	15,424.53	2.23%
17.01	RENTAS DE INVERSIONES	750.00	0.11%
17.01.16	Intereses por convenio de pago	750.00	0.11%
17.01.16.001	Intereses por convenio de pago en Contratos de Alcantarillado	50.00	0.01%
17.01.16.002	Intereses por convenio de pago en Contratos de Agua Potable	700.00	0.10%
17.01.99	Intereses por Otras Operaciones	0.00	0.00%
17.03	INTERESES POR MORA	14,074.53	2.04%
17.03.99	Otros Intereses por Mora	14,074.53	2.04%
17.04	MULTAS	600.00	0.09%
17.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	600.00	0.09%
17.04.02.001	Multas Ordenanza y Reglamento de sanciones	600.00	0.09%
19	OTROS INGRESOS	8,644.60	1.25%



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

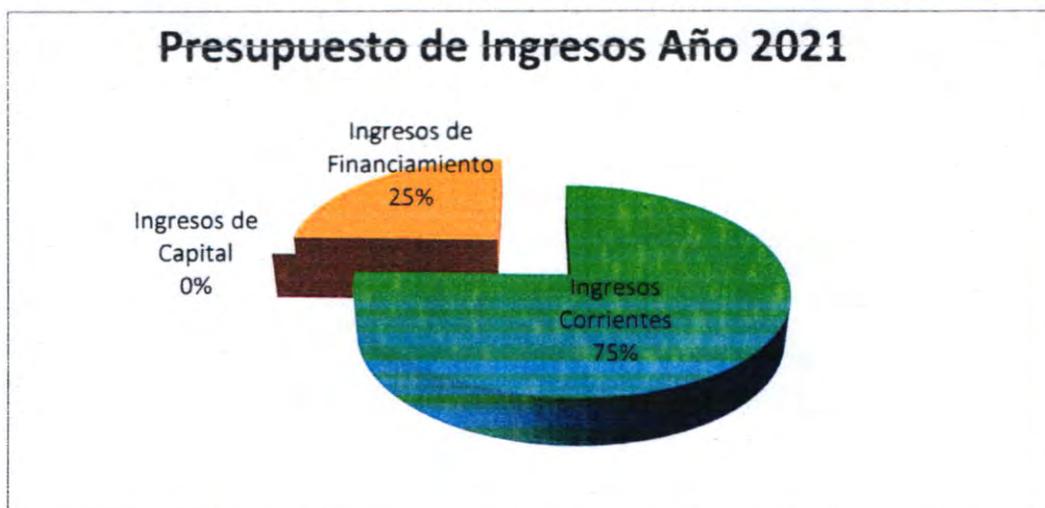
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

19.04	OTROS NO OPERACIONALES	8,644.60	1.25%
19.04.99	Otros No Especificados	8644.60	1.25%
19.04.99.001	Análisis de Agua	1327.20	0.19%
19.04.99.002	Cambio de nombre	40.00	0.01%
19.04.99.003	1% por Revisión y Aprobación de Planos	6177.40	0.89%
19.04.99.004	Ingreso por cauciones de empleados	100.00	0.01%
0	Ingresos por procesos coactivos	1000.00	0.14%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	170,177.39	24.61%
36.02.01	Créditos del Sector Público Financiero	0.00	0.00%
37	SALDOS DISPONIBLES	1,100.00	0.16%
37.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	1,100.00	0.16%
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00	0.00%
37.01.02	De Fondos de Autogestión	1,100.00	0.16%
37.01.02.001	De Fondos de Autogestión BCE	1,000.00	0.14%
37.01.02.002	De Fondos de Autogestión Bco. Pichincha	100.00	0.01%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	169,077.39	24.46%
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	169,077.39	24.46%
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	169,077.39	24.46%

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

EPMAPA-PVM PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2021

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
1	Ingresos Corrientes	521,179.17	75%
2	Ingresos de Capital	-	0%
3	Ingresos de Financiamiento	170,177.39	25%
	TOTALES	691,356.56	100%





EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

RESUMEN EXPLICATIVO:

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2021

De acuerdo al Presupuesto de Ingresos, se resume de la siguiente manera; en cuanto al grupo de Ingreso Corrientes que representa un 75% con un saldo general de \$ 521.179.17, Ingresos de Capital que representan el 0%, de igual forma los Ingresos de Financiamiento representa un 25% con un saldo general de \$ 170,177.39 y cada uno de estos grupos poseen las partidas de movimiento.

De esta manera el presupuesto de ingresos en su totalidad es de \$ 691.356,56.

INGRESOS CORRIENTES:

Es importante mencionar que los ingresos propios son los que van a provenir de la venta de servicios de agua potable y alcantarillado, de nuevas acometidas domiciliarias, extensiones de red y otros servicios.

INGRESOS DE CAPITAL:

Para el presente presupuesto ya no se ha considerado los ingresos de capital, en vista de que en el 2020 ya no fue registrado este ítem.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

Proviene de la captación del ahorro interno o externo y constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el sector público, para financiar sus actividades operativas, productivas y de inversión.

Están conformadas por los recursos provenientes por entidades del sector público y la contratación de créditos en el país; así como se encuentran en este grupo las cuentas por cobrar que mantiene la empresa del año anterior.



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

CODIGO	DETALLE	VALOR	%
	GASTOS TOTALES	691,356.56	100.00%
5	GASTOS CORRIENTES	200,065.31	28.94%
51	GASTOS EN PERSONAL	127,335.19	18.42%
51.01	Remuneraciones Básicas	91,464.00	13.23%
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	91,464.00	13.23%
51.02	Remuneraciones Complementarias	10,422.00	1.51%
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7,622.00	1.10%
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,800.00	0.41%
51.05	Remuneraciones Temporales	6,432.00	0.93%
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	1,500.00	0.22%
51.05.12	Subrogación	1,200.00	0.17%
51.05.13	Encargos	3,732.00	0.54%
51.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	17,817.19	2.58%
51.06.01	Aporte Patronal	10,198.24	1.48%
51.06.02	Fondos de Reserva	7,618.95	1.10%
51.07	Indemnizaciones	1,200.00	0.17%
51.07.04	Compensación por Desahucio	0.00	0.00%
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones,	1,200.00	0.17%
51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	0.00	0.00%
51.07.10	Por despido intempestivo	0.00	0.00%
51.07.11	Por compra de renuncia	0.00	0.00%
53	BIENES Y SEVICIOS DE CONSUMO	44,945.00	6.50%
53.01	Servicios Básicos	2,460.00	0.36%
53.01.04	Energía Eléctrica	660.00	0.10%
53.01.05	Telecomunicaciones	1,800.00	0.26%
53.02	Servicios Generales	5,902.00	0.85%
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	200.00	0.03%
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	3,222.00	0.47%
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	2,000.00	0.29%
53.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia	480.00	0.07%
53.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales	0.00	0.00%
53.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1,240.00	0.18%
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,240.00	0.18%
53.04	Mantenimiento y Reparaciones	1,900.00	0.27%
53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	600.00	0.09%
53.04.03	Gastos en Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	300.00	0.15%
53.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1,000.00	0.79%
53.04.05	Vehículos	0.00	0.00%
53.05	Arrendamiento de Bienes	1,008.00	0.15%
53.05.02	Edificios, Locales y Residencias	1,008.00	0.15%
53.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	1,940.00	0.28%
53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0.00	0.00%
53.06.02	Servicio de Auditoría	0.00	0.00%
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1,700.00	0.25%
53.06.12	Servicio de Capacitación (Personal administrativo)	240.00	0.03%
53.07	Gastos en Informática	11,800.00	1.71%
53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	2,500.00	0.36%



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	6,800.00	0.98%
53.07.04	Manten. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2,500.00	0.36%
53.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	15,645.00	2.26%
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,000.00	0.29%
53.08.03	Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00%
53.08.04	Materiales de Oficina	3,000.00	0.43%
53.08.05	Materiales de Aseo	3,100.00	0.45%
53.08.06	Herramientas y Equipos Menores	0.00	0.00%
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod. y Publicación	3,000.00	0.43%
53.08.13	Repuestos y Accesorios	515.00	0.07%
53.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	4,030.00	0.58%
53.14	Bienes Muebles no Depreciables	3,050.00	0.44%
53.14.03	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	2,170.00	0.31%
53.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	680.00	0.10%
53.14.06	Herramientas (No depreciables)	200.00	0.03%
56	GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
56.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00%
56.02.01	Sector Público Financiero	0.00	0.00%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	24,185.12	3.50%
57.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	3,900.00	0.56%
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	3,900.00	0.56%
57.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	14,666.66	2.11%
57.02.01	Seguros	8,300.00	1.20%
57.02.03	Comisiones Bancarias	300.00	0.04%
57.02.06	Costas Judiciales	6,000.00	0.87%
57.03	DIETAS	5,685.12	0.82%
57.03.01	Dietas	5,685.12	0.82%
58.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	3,600.00	0.52%
58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	3,600.00	0.52%
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	426,041.26	61.62%
61	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	198,304.82	28.68%
61.01	Remuneraciones Básicas	130,038.26	18.81%
61.01.05	Remuneraciones Unificadas	130,038.26	18.81%
61.02	Remuneraciones Complementarias	18,314.36	2.65%
61.02.03	Décimo Tercer Sueldo	10,732.36	1.55%
61.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	7,582.00	1.10%
61.05	Remuneraciones Temporales	7,465.92	1.08%
61.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	0.00	0.00%
61.05.10	Servicios Personales por Contrato	7,465.92	1.08%
61.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	25,087.95	3.63%
61.06.01	Aporte Patronal	14,359.89	2.08%
61.06.02	Fondos de Reserva	10,728.06	1.55%
61.07	Indemnizaciones	17,398.33	2.52%
61.07.03	Despido Intempestivo	13,062.80	1.89%
61.07.04	Compensación por Desahucio	3,261.75	0.47%
61.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1,073.78	0.16%
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	227,736.44	32.94%
63.01	Servicios Básicos	4,700.00	0.68%
63.01.04	Energía Eléctrica	4,200.00	0.61%
63.01.05	Telecomunicaciones	500.00	0.07%
63.02	Servicios Generales	14,952.00	2.16%
63.02.02	Fletes y Maniobras	12,500.00	1.81%



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

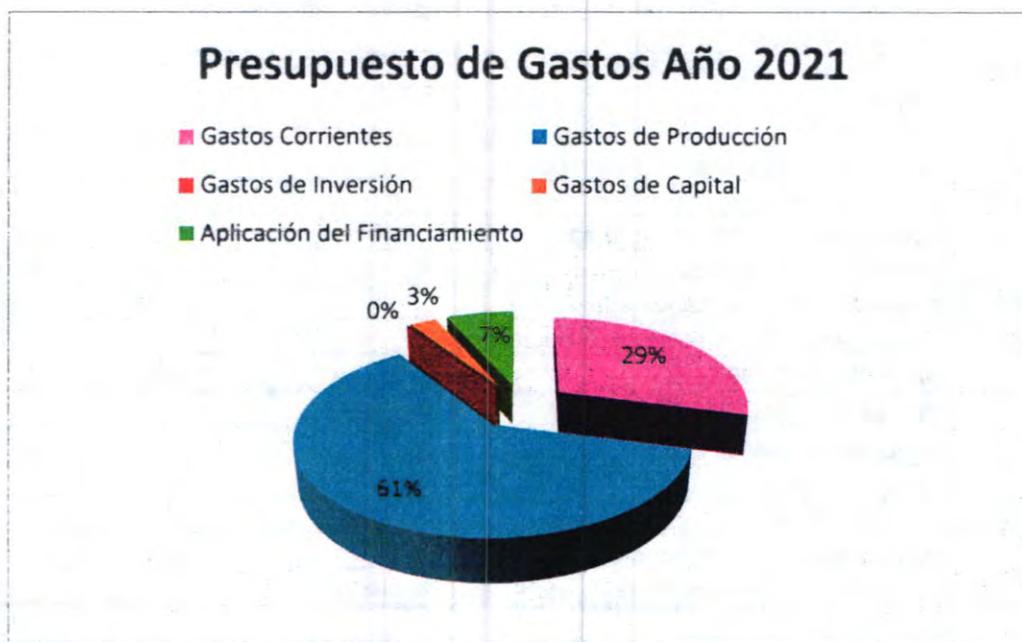
63.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	900.00	0.13%
63.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	1,552.00	0.22%
63.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	15,000.00	2.17%
63.04.02	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado. (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00	0.14%
63.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	11,000.00	1.59%
63.04.05	Gastos en Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) - (Mant. General camioneta PMA 2879)	3,000.00	0.43%
63.05	Arrendamiento de Bienes	7,800.00	1.13%
63.05.04	Maquinaria y Equipos	7,800.00	1.13%
63.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	24,880.00	3.60%
63.06.03	Servicios de Capacitación (personal operativo)	760.00	0.11%
63.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0.00	0.00%
63.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	21,120.00	3.05%
63.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	3,000.00	0.43%
63.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	139,189.44	20.13%
63.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	12,754.00	1.84%
63.08.03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,283.00	1.05%
63.08.11	Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	112,487.44	16.27%
63.08.13	Inventarios de Repuestos y Accesorios	1,545.00	0.22%
63.08.19	Accesorios y Productos Químicos	5,120.00	0.74%
63.10.	Adquisiciones de Materias Primas	19,700.00	2.85%
63.10.05	Inventarios de Productos Químicos	19,700.00	2.85%
63.14	Bienes Muebles no Depreciables	1,515.00	0.22%
63.14.06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	1,515.00	0.22%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	9.00	0.00%
75	OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00%
75.01	Obras de Infraestructura	0.00	0.00%
75.01.01	De Agua Potable	0.00	0.00%
75.01.03	De Alcantarillado	0.00	0.00%
75.05	Mantenimiento y Reparaciones	0.00	0.00%
75.05.01	En Obras de Infraestructura de Alcant. y Agua Potable	0.00	0.00%
8	GASTOS DE CAPITAL	18,750.00	2.71%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	18,750.00	2.71%
84.01	Bienes Muebles	18,750.00	2.71%
84.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	1,850.00	0.27%
84.01.04	Maquinaria y Equipo-Gasto Corriente	1,500.00	0.22%
84.01.04	Maquinaria y Equipo-Gasto Producción	7,250.00	3.62%
84.01.05	Vehículos	2,000.00	0.29%
84.01.06	Herramientas	0.00	0.00%
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6,150.00	0.89%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	46,500.00	6.73%
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00%
96.02	Amortización Deuda Interna	0.00	0.00%
96.02.01	Al Sector Público Financiero	0.00	0.00%
97	PASIVO CIRCULANTE	46,500.00	6.73%
97.01	Deuda Flotante	46,500.00	6.73%
97.01.01	De Cuentas por Pagar	46,500.00	6.73%

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

EPMAPA-PVM

PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2021

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
5	Gastos Corrientes	200,065.31	29%
6	Gastos de Producción	426,041.25	62%
7	Gastos de Inversión	-	0%
8	Gastos de Capital	18,750.00	3%
9	Aplicación del Financiamiento	46,500.00	7%
	TOTALES	691,356.56	100%



RESUMEN EXPLICATIVO:

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2021

El Presupuesto de Egresos, en el grupo de los Gastos Corrientes representan un 29% con un saldo general de \$ 200,065.31; los Gastos de Producción en un 62% con un saldo de \$ 426,041.25; Gastos de Inversión en un 0%; Gastos de Capital un 3% con un saldo de \$ 18,750.00 y de Aplicación de Financiamiento con un saldo de \$ 46,500.00 que representan el 7% y cada uno de estos grupos poseen las partidas de movimientos. De esta manera el presupuesto de egresos en su totalidad es de \$ 691,356.56.



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

GASTOS CORRIENTES:

Los gastos corrientes son los que se destinan para la contratación de los recursos humanos (personal administrativo) y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas (Energía eléctrica, agua potable, mantenimiento del sistema informático, seguridad de la infraestructura, internet, papelería, impresiones, arriendo, entre otros).

GASTOS DE PRODUCCIÓN:

Los gastos de producción son destinados para la contratación de los recursos humanos (personal operativo) y la compra de bienes y servicios para el desarrollo propio de las funciones operativas (cloro, herramientas, materiales varios y tubería, combustible, químicos, reactivos para laboratorio, análisis de aguas, entre otros).

GASTOS DE INVERSIÓN:

Los gastos de inversión son aquellos en los que incurre, destinado a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter de amortizables.

Los bienes de inversión reúnen las siguientes características:

- No son bienes destinados al consumo.
- Tienen una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- Son susceptibles de inclusión en inventario.
- Son gastos previsiblemente no reiterativos

Para el presente presupuesto no se ha considerado gastos de inversión debido a la situación financiera de la empresa y en vista de que la misma no recibe fondos de ningún organismo del sector público ni aportes privados, para ejecución de obras.

GASTOS DE CAPITAL:

Los Gastos de Capital se refieren básicamente al dinero que se gasta para obtener y mantener los activos físicos de la empresa. A estos activos se describe comúnmente como Propiedad Planta y Equipo o Bienes de larga duración.

APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO:

La aplicación de financiamiento se refiere a los gastos incurridos para redimir o amortizar deudas provenientes de la ejecución de la actividad propia de la empresa (cartera vencida) y de la colocación de títulos y valores emitidos por el Estado, así como de la contratación de créditos internos y externos; para este presupuesto no se consideró la contratación de créditos.



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

DISPOSICIONES GENERALES:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se considerarán las siguientes Disposiciones Generales que regirán para el ejercicio económico del año 2021, y constituye, por tanto, parte integrante del presente Presupuesto.

DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA:

RECAUDACIÓN DE INGRESOS:

Primera. Los Ingresos se llevarán de conformidad al Catálogo General de Cuentas Contables, actualizado el 01 de enero del 2020 y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, actualizado al 31 de agosto de 2020, para el ejercicio fiscal 2021, la última actualización, por parte del Ministerio de Finanzas. Se aplicará en todas las etapas del ciclo presupuestario.

Segunda. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto de la EPMAPA-PVM.

Tercera. Los ingresos recaudados y que no puedan ser registrados en las partidas previstas en el presupuesto de la EPMAPA-PVM, ingresarán a la cuenta 19.04.99 denominada "Otros no Especificados", pero se establecerán auxiliares para conocer los conceptos de los ingresos.

Cuarta. Los documentos que se emitiesen para el cobro de las Acometidas, multas, etc., serán refrendados por las áreas responsable.

Quinta. Por ningún concepto los servidores de la EPMAPA-PVM podrán recibir dinero por concepto de pago de Acometidas, tasas, etc., sin que tenga autorización legal, todo ingreso económico se lo deberá realizar por la oficina de Recaudación y por red bancaria a la cuenta corriente de la empresa.

Sexta. Los intereses, recargos por mora u otra causa que se recauden en el pago de los Servicios de Agua y Alcantarillado, tasas, etc., incrementarán el ingreso respectivo y será aplicada a la partida 17.03.99.

Séptima. Las recaudaciones que se realicen sin la presentación de la factura definitiva del usuario, se realizarán a través de recibos de cobro, numerados automáticamente por medio del sistema contable.

Octava. La actualización oportuna del catastro de los usuarios es responsabilidad del Área Técnica Comercial

Novena. Ningún servidor público emitirá disposición que tienda a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos públicos, salvo expresas disposiciones de la Ley.



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

Décima. Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero o en cheques certificados a nombre de la EPMAPA-PVM, serán depositados de forma inmediata, máximo hasta el día siguiente hábil de producida la recaudación, haciendo constar el valor neto de la recaudación menos el valor de la comisión por el servicio que presta el banco; el depósito se realizará en el banco autorizado.

Décima Primera. El recaudador es el responsable de la entrega de los Cierres de Caja diarios de recaudación debidamente respaldados con los diferentes conceptos de recaudación, adjuntando además los depósitos bancarios; al departamento de Contabilidad para su oportuno registro.

AUTORIZACIÓN DE GASTOS.

Décima Segunda. La persona responsable del Área de Contabilidad no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin el respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente.

Décima Tercera. Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega-recepción de bienes y/o valores, deban permanecer en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la Ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calculará considerando el valor de la última remuneración mensual que percibía tal funcionario, el Gerente General, verificará el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores para efectos del pago de honorarios.

Décima Cuarta. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el clasificador presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público No Financiero, que se encuentre vigente.

Décima Quinta. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.

Décima Sexta. Cuando el Gerente General lo requiera será comunicado sobre el saldo de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos a nivel auxiliar por la persona responsable del Área de Contabilidad, para que tome las decisiones relacionadas con el compromiso, obligación y pago.

Décima Séptima. Cuando las órdenes de pago emitidas por la autoridad competente no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, la persona responsable del Área de Contabilidad podrá objetar por escrito dicha orden aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá al pago bajo la responsabilidad de quien emitió ese insistido de conformidad al Art. 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Décima Octava. Todos los pagos se realizarán con transferencia directa a cada uno de los beneficiarios a excepción de los que se realice con caja chica o de los fondos



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

a rendir cuentas, las transferencias serán firmadas conjuntamente por el Gerente General y por la persona responsable del Área de Contabilidad.

Décima Novena. Las órdenes de pago deberán ser revisadas por el Gerente General por la persona responsable del Área de Contabilidad, sin cuyo requisito no podrán ser cancelados.

Vigésima. El valor recaudado de fondos de terceros, en caso de percibir dichos fondos, serán informados por escrito por parte de la persona responsable del Área, a Gerencia, a fin de que disponga la transferencia a los respectivos beneficiarios, dentro del plazo de 48 horas de producida la recaudación, bajo la responsabilidad personal y pecuniaria de dicho funcionario.

Vigésima Primera. Para el pago de viáticos dentro del país, se procederá de conformidad con la resolución del Ministerio de Trabajo, según acuerdo ministerial N° 0082, del 23 de marzo del 2016, donde se establece el pago del viático y movilización; el valor total del viático, por un valor de \$ 80,00. Debiendo ser cancelados con los debidos documentos de justificación como facturas y otros.

Vigésima Segunda. Queda terminantemente prohibido las colaboraciones y donaciones a personas e instituciones particulares como también a aquellas que tengan presupuesto. Salvo el caso de que se firmen convenios para fines de interés mutuo, previo conocimiento del Directorio.

Vigésima Tercera. La EPMAPA-PVM, pagará a favor de los servidores públicos caucionados el 60% del valor de las pólizas de fidelidad, mientras que ellos cubrirán el 40% restante, según lo indica la ley.

Vigésima Cuarta. Previo la suscripción de contratos de compra de suministros, materiales, servicios, estudios, construcción de obras, etc. se requerirá obligatoriamente la certificación por la persona responsable del Área de Contabilidad en la cual debe indicar la existencia de la partida presupuestaria y la disponibilidad de los recursos económicos.

Vigésima Quinta. Es obligación del Gerente General notificar los atrasos en el cumplimiento de las obras o estudios de los contratistas para proceder al cobro de las multas para la cual deberá presentar la liquidación correspondiente a fin de realizar los descuentos en el pago de las planillas.

Vigésima Sexta. En los contratos de estudios y obras, se exigirá las siguientes garantías: el 100% del valor del anticipo y el 5% del cumplimiento del contrato, mediante una garantía bancaria, póliza de seguro, hipotecas, y depósitos en efectivo, la persona responsable del Área de Contabilidad tiene la obligación ineludible de hacer conocer al Gerente General y notificar con 30 días de anticipación al contratista o a su representante legal y a la empresa que otorgó el seguro para que procedan a renovar la garantía y de no dar cumplimiento proceder al cobro de dichas garantías inmediatamente.

Vigésima Séptima. La devolución de garantías a los contratistas se realizará exclusivamente con oficio dirigido al Gerente General cuando se haya comprobado



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

todos los aspectos legales estipulados en el contrato y sustentado en las actas de recepción provisional y definitiva, a excepción de los anticipos de los contratos que estará sujeto a la presentación de las planillas.

Vigésima Octava. El presente Presupuesto entrará en vigencia desde el 01 de enero de 2021, una vez que sea sancionado por el presidente del Directorio de la EPMAPA-PVM y conocido por el Concejo Municipal.

Vigésima Novena: La persona responsable del Área de Contabilidad está autorizada para realizar la siguiente reforma presupuestaria: la primera, una vez iniciado el año fiscal 2021, con los saldos reales de los proyectos en gastos y en los ingresos (37.01.01, 37.01.02, 38.01.01 y 38.01.02); para efectos de la presentación de Estados Financieros al Directorio de la EPMAPA-PVM; las mismas que serán legalizadas en la Reforma presentada al Legislativo por parte del ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario de acuerdo al Art. 256 del COOTAD.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

VIGENCIA. - El presente Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2021, entrará en vigencia, una vez que sea sancionado por el presidente de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado.

Revisado por los Miembros del Directorio de la EPMAPA-PVM, en las oficinas de la empresa, a los 07 días del mes de diciembre de 2020.



Ing. Fabrisio Ambuludi
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EPMAPA-PVM



Ing. Doris Panamito
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
EPMAPA-PVM



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado EPMAPA-PVM, Provincia de Pichincha y amparada en lo dispuesto en el Art. 218 del COOTAD, **CERTIFICO** que el presente Presupuesto fue conocido, discutido y aprobado en un **único** debate, realizado en la sesión ordinaria N° 011-2020, del día 07 de diciembre de 2020, según consta en acta N° 011-EPMAPA-PVM-2020.

Pedro Vicente Maldonado, 07 de diciembre de 2020, a las 10H00 horas.

LO CERTIFICO. -

Ing. Doris Panamito
**SECRETARIA DEL DIRECTORIO
EPMAPA-PVM**



SANCIÓN EJECUTIVA

DIRECTORIO DE LA EPMAPA-PVM.- De conformidad con lo prescrito en el artículo 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONÓ** el presente **PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021**, y ordenó su **PROMULGACIÓN**, a través de su publicación en la página web de la empresa y la Gaceta Oficial Municipal de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, el 07 de diciembre de 2020, a las 10H00 horas.- **EJECÚTESE:**

Ing. Fabrisio Ambuludi
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EPMAPA-PVM**





EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

ANEXOS



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS



EPMA A-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ROL DE PAGOS - ADMINISTRACION

AÑO
2021

N°	# PARTIDA PRESUPUEST.	NOMBRE	DENOMINACIÓN TABLA MRL	CARGO	SUELDO	DÉCIMO	DÉCIMO	APORTE	FONDOS
						TERCERO	CUARTO	PATRONAL	RESERVA
1	51.01.05.01	Panamito Garcés Doris Marisol	Nivel Jerárquico N° 2	Gerente General	2,226.00	185.50	33.33	248.20	185.43
2	51.01.05.02	Vera Velásquez Cecilia	Servidor Público No 2	Contador General	901.00	75.08	33.33	100.46	75.05
3	51.01.05.04	Calderón Angulo Valeria	Servidor Público de Apoyo No.1	Secretaria	585.00	48.75	33.33	65.23	48.73
4	51.01.05.06	CPA. Maritza Buitrón	Servidor Público No 2	Analista de Talento Humano	901.00	75.08	33.33	100.46	75.05
5	51.01.05.08	Sr. Oscar Rojas	Servidor Público de Apoyo No.1	Guardalmacén	585.00	48.75	33.33	65.23	48.73
0	51.01.05.09		Servidor Público de Apoyo No.1	Asistente Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	51.01.05.10		Servidor Público N° 5	Jefe Administrativo Financiero	1,212.00	101.00	33.33	135.14	100.96
6	51.01.05.11	Ab. Raúl Sari	Servidor Público N° 5	Jefe Asesoría Jurídica	1,212.00	101.00	33.33	135.14	100.96
		TOTAL MENSUAL			7,622.00	635.17	233.33	849.85	634.91
		TOTAL ANUAL			91,464.00	7,622.00	2,800.00	10,198.24	7,618.95



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD ROL DE PAGOS - PRODUCCION

AÑO 2021

Nº	# PARTIDA PRESUPUEST.	NOMBRE	DENOMINACIÓN TABLA MT	CARGO	SUELDO	DÉCIMO TERCERO	DÉCIMO CUARTO	APORTE PATRONAL	FONDOS RESERVA
1	61.01.05.01	Tacuri Santos Leonidas	Gasfitero	Operador 1	560.75	46.73	33.33	62.52	46.71
2	61.01.05.02	Zambrano Cagua Juvelio Uladislao	Reparador	Operador 2	555.50	46.29	33.33	61.94	46.27
3	61.01.05.03	Mendoza Zambrano Albarito Bienvenido	Reparador	Operador 2	555.50	46.29	33.33	61.94	46.27
4	61.01.05.04	Landi Taday Carlos Rodrigo	Gasfitero	Operador 1	560.75	46.73	33.33	62.52	46.71
5	61.01.05.05	Gaibor Victor David	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	33.33	56.43	42.16
6	61.01.05.06	Moncayo Barros Jefferson Orley	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	33.33	56.43	42.16
7	61.01.05.07	Cantincuz Rivera Augusto Claudio	Cuadrillero	Cuadrillero	482.49	40.21	33.33	53.80	40.19
8	61.01.05.08	Erazo Reascos Jorge Ricardo	Cuadrillero	Cuadrillero	482.49	40.21	33.33	53.80	40.19
9	61.01.05.09	Egas Anangonó Cruz Elías	Cuadrillero	Cuadrillero	482.49	40.21	33.33	53.80	40.19
10	61.01.05.10	Taticuán Pérez Edison Iván	Lector	Lector	547.10	45.59	33.33	61.00	45.57
11	61.01.05.11	Chila Jaime Roberto	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	33.33	56.43	42.16
12	61.01.05.12	Morán Loor Victor Hugo	Chofer	Chofer	520.00	43.33	33.33	57.98	43.32
13	61.01.05.13	Bastidas Balarezo Richard Andrés	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	33.33	56.43	42.16
14	61.01.05.14	Ochoa Chamba Lides	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	33.33	56.43	42.16
15	61.01.05.15	Granda Camacho Marco Fabián	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	33.33	56.43	42.16
16	61.01.05.16	Taco Ocampo Fanny Noemí	Servidor Público de Apoyo No.1	Asistente Comercial	585.00	48.75	32.83	65.23	48.73
17	61.01.05.17	Salazar Muñoz Winston	Servidor Público No 5	Analista en Agua y Saneamiento Ambiental	1,272.60	106.05	32.83	141.89	106.01
18	61.01.05.18	Ruiz Arelys Narcisa	Servidor Público de Apoyo No.1	Asistente Técnico	585.00	48.75	32.83	65.23	48.73
19	61.01.05.19	Meza Rodríguez Lautaro Sebastián	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	33.33	56.43	42.16
		TOTAL MENSUAL			10,732.36	894.36	631.83	1,196.66	894.01
		TOTAL ANUAL			128,788.26	10,732.36	7,582.00	14,359.89	10,728.06



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INGRESOS



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



MEMORIA DESCRIPTIVA DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1 INGRESOS CORRIENTES

13 TASAS Y CONTRIBUCIONES

13.01 Tasas Generales

13.01.08 Prestación de Servicios

13.01.08.001 Solicitudes 652 (En base al promedio : 1 00 652

13.01.08.002 Certificados de No Adeudar 292 (En base al promedio : 2 00 584

13.01.20 Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado

	A	B	C	D=(A*C)	E	F	G=(D+E)
LUGAR	CONEXIONES	VALOR	DERECHO	TOTAL DERECHO	INSTALACION	RECUADACIÓN	COSTO/INST
	ALCANTARILL.	CONEXIÓN	ACOM. (USD)	DE ACOMETIDA	PROM. (USD ANUAL)	ENSUAL EN ANDOA	PROM. (USD)
Andoas 5 COMUNIDADES PEDRO VICENTE	5	189.50	80.00	400.00	947.50	-	1,347.50
PVM 30 PEDRO V. MALDONADO	30	188.43	80.00	2,400.00	5,652.90	-	8,052.90
					6,600.40	TOTAL MES	-
						TOTAL ANUAL	9,400.40
						100%	9,400.40

13.01.20.002 Derecho Interconexión Alcantarillado Sanitario a red matriz - Urb. Ronal Montenegro Art 27 7,500.00

13.01.20.006 Derecho Interconexión Alcantarillado Sanitario a red matriz - Coop Viv Prof Vicente Anda Ag 7,560.00

Según Memorando No. 024-JTC-AP/A-2020 del 27 de abril 2020



EPMA A-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



13.01.21 Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable

13.01.21.001 Conexión de Agua Potable

A	B	C	D	E=(B*C)	F=(B*D)	G=(E+F)
CONEXIONES AGUA POTABLE	DERECHO ACOM. (USD)	INSTALACION CANT.	VALOR CONEXIÓN	TOTAL DERECHO DE ACOMETIDA	TOTAL COSTO/INS PROM. (USD)	VALOR (USD)
Se considera el 50	80	10	188.43	800	1884.30	2,684.30
Promedio en PVM	80	130	188.43	10400	24495.90	34,895.90
				11200	26380.20	3,131.68
						37,580.20
						37,580.20

13.01.21.002 Derecho Interconexión Agua Potable Urb. Ronal Montenegro Art. 24 6000 (SE REDONDEA POR SBU 2020)

13.01.21.004 Costo por Corte y Reconexión en Conexiones AP 14400.00 1800

(150 cortes promedio mensual x \$ 8.00 promedio corte)

(1800 promedio mensual redondeado (132.2 mensual 2019) se mantiene este dato promedio debido a que en 2020 no se pudo hacer cortes normalmente por la Pandemia)



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	
14.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	13836.69
14.02.06.001	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	13836.69

En base al POA 2021 de la JTC

CAMBIO MEDIDORES PVM (150) y Celica (30)
Cambios de llaves de corte de $\varnothing=1/2"$ PVM (80) y Celica (20)
Macromedidores para distintas urbanizaciones (Jardines del Caoni)
Reubicacion de medidores en la Cabecera Cantonal (30) y Celica (15)
Material por reparación de acometidas domiciliarias de AP

VENTA INSTALACION CANT.	COSTO USUAR. (USD)	VALOR (USD)
180	42.80	7704.00
80	12.35	988.00
1	650.00	650.00
45	23.12	1040.40
1	3454.29	3454.29
	TOTAL MENSUAL	1153.06
	TOTAL ANUAL	13836.69
COBRO ESTIMADO AN	100%	13836.69

14.02.07	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	221.07
14.02.07.001	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	221.07

Promedio realizado en base al reporte servicios al 25 nov 2020

VENTA INSTALACION CANT.	COSTO USUAR. (USD)	VALOR (USD)
4	55.27	221.07
0	0.00	0.00
0	0.00	0.00
	TOTAL MENSUAL	18.42
	TOTAL ANUAL	221.07
COBRO ESTIMADO AN	100%	221.07



EPMA A-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



14.03 VENTAS NO INDUSTRIALES

14.03.01	Agua Potable	
14.03 01.001	Servicio de Agua	183,859.20
14 03 01.002	Cargo Fijo	131,212.80
14.03 01.003	Costos Administrativos	65,606.40

**CUADRO DE CONSUMOS EN M3 Y TARIFAS EN USD POR M3
CON LA ESTRUCTURA PROPUESTA**
Tarifa cubre: Administración + O Y M + Depreciación + Inversiones

M3	TARIFA TOTAL							
	RESIDENCIAL		PRODUCTIVA		OFICIAL		INDUSTRIAL	
	COSTO ADMINISTRATIVO Y CARGO FIJO	COSTO RESIDENCIAL	COSTO ADMINISTRATIVO Y CARGO FIJO	COSTO COMERCIAL	COSTO ADMINISTRATIVO Y CARGO FIJO	COSTO OFICIAL	COSTO ADMINISTRATIVO Y CARGO FIJO	COSTO INDUSTRIAL
0-10	4.80	0.10	4.80	0.18	4.80	0.05	4.80	0.20
11-20	4.80	0.15	4.80	0.26	4.80	0.08	4.80	0.30
21-30	4.80	0.20	4.80	0.35	4.80	0.10	4.80	0.40
31-50	4.80	0.25	4.80	0.44	4.80	0.13	4.80	0.50
51-100	4.80	0.30	4.80	0.53	4.80	0.15	4.80	0.60
101-200	4.80	0.31	4.80	0.54	4.80	0.16	4.80	0.62
201-300	4.80	0.32	4.80	0.56	4.80	0.16	4.80	0.64
301-400	4.80	0.33	4.80	0.58	4.80	0.17	4.80	0.66
401-500	4.80	0.34	4.80	0.60	4.80	0.17	4.80	0.68
501-600	4.80	0.35	4.80	0.61	4.80	0.18	4.80	0.70
601-700	4.80	0.36	4.80	0.63	4.80	0.18	4.80	0.72
701-800	4.80	0.37	4.80	0.65	4.80	0.19	4.80	0.74
801-900	4.80	0.38	4.80	0.67	4.80	0.19	4.80	0.76
901-1000	4.80	0.39	4.80	0.68	4.80	0.20	4.80	0.78
1001-1100	4.80	0.40	4.80	0.70	4.80	0.20	4.80	0.80
1101-1200	4.80	0.41	4.80	0.72	4.80	0.21	4.80	0.82
1201-1300	4.80	0.42	4.80	0.74	4.80	0.21	4.80	0.84
1301-1400	4.80	0.43	4.80	0.75	4.80	0.22	4.80	0.86
1401-1500	4.80	0.44	4.80	0.77	4.80	0.22	4.80	0.88
1501 en adelante	4.80	0.50	4.80	0.88	4.80	0.25	4.80	1.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



USUARIO	A #	B CONSUMO APROX (M3)	C SERVICIOS COSTOS ADMINIS	D SERVICIOS CARGO FIJO	E COSTO (USD)	F = (A*C) COSTO TOTAL SERV. ADMINISTRA	G = (A*D) COSTO TOTAL CARGO FIJO	H=(C+D) COSTO USUAR. (USD)	I=(A* E) VALOR (USD)
SERVICIO DOMESTIC	2610	19	1.60	3.20	0.15	4176.00	8352.00	2.85	7,438.50
SERVICIO PRODUCTI	302	29	1.60	3.20	0.35	483.20	966.40	10.15	3,065.30
SILANCHE	233	15	1.60	3.20	0.35	372.80	745.60	5.25	1,223.25
OASIS	213	15	1.60	3.20	0.29	340.80	681.60	4.35	926.55
SERVICIO INDUSTRIA	5	554	1.60	3.20	0.70	8.00	16.00	387.80	1,939.00
SERVICIO OFICIAL	54	90	1.60	3.20	0.15	86.40	172.80	13.50	729.00
						5467.20	10934.40		15,321.60
						65,606.40	131,212.80		183,859.20
ANUAL						65,606.40	131,212.80		183,859.20

CUADRO DE CONSUMOS EN M3 Y TARIFAS EN USD POR M3

14.03.03 Alcantarillado

M3	TARIFA TOTAL			
	TARIFA TOTAL DE ALCANTARILLADO			
	RESIDENCIAL	COMERCIAL	OFICIAL	INDUSTRIAL
0-10	0.00	0.00	0.00	0.00
11-20	0.66	1.16	0.33	1.32
21-30	1.68	2.94	0.84	3.36
31-50	3.10	5.43	1.55	6.20
51-100	6.12	10.71	3.06	12.24
101-200	12.52	21.92	6.26	25.05
201-300	25.73	45.02	12.86	51.46
301-400	39.73	69.53	19.87	79.46
401-500	54.54	95.44	27.27	109.07
501-600	70.14	122.75	35.07	140.28
601-700	86.54	151.45	43.27	173.09
701-800	103.75	181.56	51.87	207.50
801-900	121.75	213.07	60.88	243.50
901-1000	140.56	245.97	70.28	281.11
1001-1100	160.16	280.28	80.08	320.32
1101-1200	180.56	315.99	90.28	361.13
1201-1300	201.77	353.09	100.88	403.54
1301-1400	223.77	391.60	111.89	447.54
1401-1500	246.58	431.51	123.29	493.15
1501 en adelante	300.20	525.35	150.10	600.40



EPMA A-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



	A	B	C	D=(C+D)	F=(A* E)
USUARIO	#	CONSUMO APROX (M3)	COSTO (USD)	COSTO USUAR. (USD)	VALOR (USD)
SERVICIO DOMES	1306	19	1.14	1.14	1,488.84
SERVICIO PRODU	261	29	4.06	4.06	1,059.66
SERVICIO INDUST	1	554	155.12	155.12	155.12
SERVICIO -PROME	131	1	2.02	2.02	264.62
SERVICIO OFICIAL	33	90	5.40	5.40	178.20
				TOTAL MES	3,146.44
				TOTAL ANUAL	37,757.28
COBRO ANUAL EST.				100%	37,757.28

17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

17.01 RENTAS DE INVERSIONES

17.01.16 Intereses por convenio de pago

17.01.16.001	Intereses por convenio de pago en Contratos d	50.00	5.66
17.01.16.002	Intereses por convenio de pago en Contratos d	700.00	692.74

17.03 INTERESES POR MORA

17.03.99 Otros Intereses por Mora

	A	B	A*B	
INTERESES	INTERESES PROM. (USD)	TOTAL USUARIOS MORA	INTERES PROM. MENSUAL (USD)	
INTERESES	0.89	15734	14,074.53	
			TOTAL MES	1172.88
			TOTAL ANUAL	14074.53
COBRO ESTIMADO ANUAL			100%	14074.53



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



17.04 MULTAS

17.04.02 Infracción a Ordenanzas Municipales

17.04.02.001	Multas Ordenanza y Reglamento de sanciones			39,088.80
	Art. 5.- Reinstalación arbitraria 5%	20	30	600.00
	Art. 7.- Multa por Conexión Clandestina 15% RBU- Reglam. Multas	60	3	180.00
	Art. 9.- Multa por prohibición de interconexión a lotes vecinos 10%RBU	40	5	200.00
	Art. 11.- Multa por Manipulación del medidor y/o llave de corte	40	5	200.00
	Art. 5.- Reincidente 10% Reinstalación arbitraria	40	2	80.00
	Art. 6.- Multa por uso de agua para otros fines 10%RBU	40	1	40.00
	Art. 8.- Multa por interconexión con tuberías de otros usos 1RBU	400	1	400.00
	Art. 10.- Prohibición de conexión a la red de Conducción y Distribución 50% RBU	200	1	200.00
	Art. 12.- Lit. a, Multa por daños Causados por particulares, en valvula de aire 1RBU	400	1	400.00
	Art. 12.- Lit. b, Multa por daños Causados por particulares, en valvula de desagüe 2 RBU	800	1	800.00
	Art. 12.- Lit. b, Multa por daños Causados por particulares, en hidrante 3 RBU	1200	1	1,200.00
	Art. 12.- Lit. b, Multa por daños Causados por particulares, en tubería matriz 3 RBU	1200	1	1,200.00
	Art. 12.- Lit. b, Multa por daños Causados por particulares, conexión para múltiples unida	2000	1	2,000.00
	Art. 14, Reincidencia Conexión clandestina 30% RBU	120	1	120.00
	Art. 2, Multa por Corte y Reconexión 0.5% RBU Según Reglamen-Multas			31,468.80

	A	B	A*B
INTERES Y MULTA PR		TOTAL USUARIOS	INTERES PROM.
(USD)		MORA y MULTA	MENSUAL (USD)
MULTAS (CORTE Y RECONEXION)	2.00	15734.4	31,468.80
		TOTAL MES	2622.40
		TOTAL ANUAL	31468.80
COBRO ANUAL.		100%	31468.80



EPMA A-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



19	OTROS INGRESOS			
19.04	OTROS NO OPERACIONALES			
19.04.99	Otros No Especificados	Valor Total		Valor Unit
19.04.99.001	Análisis de Agua		1,327.20	221.20
19.04.99.002	Cambio de nombre		40.00	1
19.04.99.003	1% por Revisión y Aprobaci		6,177.40	1
19.04.99.004	Ingreso por cauciones de e		100.00	1
	Ingresos por procesos coar		1,000.00	10000
			7,644.60	TOTAL ANUAL
37	SALDOS DISPONIBLES			
37.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS			
37.01.01	De Fondos Gobierno Central			0.00
37.01.02	De Fondos de Autogestión			
37.01.02.001	De Fondos de Autogestión BCE			1000

INSTITUCIÓN	CONCEPTO	A
BCE	Saldo Final 2019	PRESUPUESTO
		1,000.00
Saldos Estimados Bancos 2020		1,000.00

37.01.02.002	De Fondos de Autogestión Bco. Pichincha			100
--------------	---	--	--	-----

INSTITUCIÓN	CONCEPTO	A
Pichincha	Saldo Final 2020	PRESUPUESTO
		100.00
Saldos Estimados Bancos 2020		100.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR
38.01 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR
38.01.01 De Cuentas por Cobrar

		A
INSTITUCION	CONCEPTO	PRESUPUESTO
Usuarios	Cartera por Cobra	169,077.39
Municipio PVM	ICE, Otros	-
Saldos Estimados CxC 2020		169,077.39

Nota: Las ctas. por cobrar al 02/12/2020 es \$ 260.835.39,
Se considera el dscto. 91758, en vista que debido a la situación
del país no se podrá recuperar el 100% de la cartera vencida



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

MEMORIA DESCRIPTIVA DE EGRESOS



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS

5	GASTOS CORRIENTES		
51	GASTOS EN PERSONAL		
51.01	Remuneraciones Básicas		
51.01.05	Remuneraciones Unificadas (Anexo Rol de Pagos)	91,464.00	USD
51.02	Remuneraciones Complementarias		
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo (Anexo Rol de Pagos)	7,622.00	USD
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo (Anexo Rol de Pagos)	2,800.00	USD
51.05	Remuneraciones Temporales		
51.05.10	Servicios Personales por Contrato (Personal que la Empresa necesite contratar, con factura)	1,500.00	USD
51.05.12	Subrogación (De Gerencia)	1,200.00	USD
51.05.13	Encargos	3,732.00	USD
51.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
51.06.01	Aporte Patronal (Anexo Rol de Pagos)	10,198.24	USD
51.06.02	Fondos de Reserva (Anexo Rol de Pagos)	7,618.95	USD
51.07	Indemnizaciones		
51.07.04	Compensación por Desahucio	0.00	USD
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones,	1,200.00	USD
51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	0.00	USD
51.07.10	Por despido intempestivo	0.00	USD
51.07.11	Por compra de renuncia	0.00	USD
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
53.01	Servicios Básicos		
53.01.04	Pago servicio de Energía Eléctrica (Oficina PVM y Celica)	660.00	USD
53.01.05	Telecomunicaciones (Planillas de teléfono. oficina \$ 30USD+INTERNET \$ 120)	1,800.00	USD
53.02	Servicios Generales		
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	200.00	USD
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones... (Señaléticas varias, carnets, rótulos, especies valoradas, otros volantes)	3,222.00	USD
53.02.07	Publicidad y Propaganda (Spots y/o paq. publicitarios)	2,000.00	USD
53.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia	480.00	USD
53.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales (Adquisición de firmas electrónicas)	0.00	USD
53.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior (Gastos por hospedaje y alimentación de los servidores, en comisión de servicios dentro del país)	1,240.00	USD
53.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	600.00 USD
53.04.03	Gastos en Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	300.00 USD
53.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1,000.00 USD
53.04.05	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	0.00 USD
53.05	Arrendamiento de Bienes	
53.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Pago de arrendamiento de local, punto recaudación celica (USD 75+IVA*12 meses)	1,008.00 USD
53.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	
53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0.00 USD
53.06.02	Auditoría Externa (ya en proceso-Auditoría Financiera)	0.00 USD
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (Gastos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia, para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales)	1,700.00 USD
53.06.12	Servicio de Capacitación (Personal administrativo)	240.00 USD
53.07	Gastos en Informática	
53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos (Implementación nuevos servicios sistema comercial y Software)	2,500.00 USD
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos (Licencias antivirus, sistema aquacomercial y aqualecturas y otras)	6,800.00 USD
53.07.04	Gastos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos (Mantenimiento computadoras, impresoras/copiadora, etc.)	2,500.00 USD
53.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	
53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas (dotación de uniformes personal administrativo)	2,000.00 USD
53.08.03	Combustibles y Lubricantes	0.00 USD
53.08.04	Materiales de Oficina	3,000.00 USD
53.08.05	Materiales de Aseo	3,100.00 USD
53.08.06	Herramientas y Equipos Menores	0.00 USD
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones (Adquisición de tóner, papel térmico, cintas de impresora matricial y otros)	3,000.00 USD
53.08.13	Repuestos y Accesorios	515.00 USD
53.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos (Gel, alcohol, otros)	4,030.00 USD
53.14	Bienes Muebles no Depreciables	
53.14.03	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	2,170.00 USD
53.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	680.00 USD
53.14.06	Herramientas (No depreciables)	200.00 USD
56	GASTOS FINANCIEROS	
56.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	
56.02.01	Sector Público Financiero (Intereses Crédito BEDE)	0.00 USD
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	
57.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes (Pago permiso ARCSA, Matrículas vehículos, Baja de anticipos recaudación)	3,900.00 USD
57.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

57.02.01	Seguros (Bienes y Fidelidad-Cauciones)	8,300.00	USD
57.02.03	Comisiones Bancarias	300.00	USD
57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales (legalización bienes de EPMAPA-PVM)	6,000.00	USD
57.03	DIETAS		
57.03.01	Dietas (2 miembros del Directorio)	5,685.12	USD
58.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		
58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	3,600.00	USD
6	GASTOS DE PRODUCCION		
61	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCION		
61.01	Remuneraciones Básicas		
61.01.05	Remuneraciones Unificadas (Anexo Rol de Pagos) Se incluye en este rubro \$ 1250, por horas de compensación en salida del personal	130,038.26	USD
61.02	Remuneraciones Complementarias		
61.02.03	Décimo Tercer Sueldo (Anexo Rol de Pagos)	10,732.36	USD
61.02.04	Décimo Cuarto Sueldo (Anexo Rol de Pagos)	7,582.00	USD
61.05	Remuneraciones Temporales		
61.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	0.00	USD
61.05.10	Servicios Personales por Contrato (Producción) (Para operación de la PTAP cascada azul)	7,465.92	USD
61.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
61.06.01	Aporte Patronal (Anexo Rol de Pagos)	14,359.89	USD
61.06.02	Fondos de Reserva (Anexo Rol de Pagos)	10,728.06	USD
61.07	Indemnizaciones		
61.07.03	Despido intempestivo	13,062.80	USD
61.07.04	Compensación por Desahucio	3,261.75	USD
61.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1,073.78	USD
61.07.09	Por Renuncia Voluntaria	0.00	USD
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		
63.01	Servicios Básicos		
63.01.04	Energía Eléctrica	4,200.00	USD
63.01.05	Telecomunicaciones	500.00	USD
63.02	Servicios Generales		
63.02.02	Fletes y Maniobras (Alquiler camioneta trabajo operativos)	12,500.00	USD
63.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	900.00	USD
63.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	1,552.00	USD
63.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

63.04.02	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado. (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00 USD
63.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	11,000.00 USD
63.04.05	Gastos en Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) - (Mant. General camioneta PMA 2879)	3,000.00 USD
63.05	Arrendamiento de Bienes	
63.05.04	Arrendamiento de Maquinarias y Equipos (Alquiler de maquinaria y equipos)	7,800.00 USD
63.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	
63.06.03	Servicios de Capacitación (personal operativo)	760.00 USD
63.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas (Estudios acreditación laboratorio PTAP)	0.00 USD
63.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (honorarios servicios profesionales del JTC)	21,120.00 USD
63.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	3,000.00 USD
63.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	
63.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas (Personal operativo, ropa de trabajo y dotación prendas de protección)	12754.00 USD
63.08.03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos (Abastecimiento combustible camioneta, bombeo Cecilia, PVM y otros equipos)	7283.00 USD
63.08.11	Inventarios de Insumos, Bienes Materiales y Suministros de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios (Compra de materiales varios AP y Alcant. construcción bodega y otros)	112,487.44 USD
63.08.13	inventarios de Repuestos y Accesorios	1,545.00 USD
63.08.19	Accesorios y Productos Químicos (Reactivos químicos, herbicidas y otros)	5,120.00
63.10	Adquisiciones de Materias Primas	
63.10.05	Inventarios de Productos Químicos (Cloro gas, polímero, bacterias, cloro sólido, regulad ph, otros)	19,700.00 USD
63.14	Bienes Muebles no Depreciables	
63.14.06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables) (Balde, carretillas, etc)	1,515.00 USD
84.01	Bienes Muebles	
84.01.03	Mobiliarios (escritorios, mesa +sillas)	1,850.00 USD
84.01.04	Maquinarias y Equipos-Gasto Corriente	1,500.00 USD
84.01.04	Maquinarias y Equipos-Gasto Producción (Bombas dosificadoras, centrífuga, comparadores de cloro, etc)	7,250.00 USD
84.01.05	Vehículos (Motocicleta para tomador de lecturas)	2,000.00 USD
84.01.06	Herramientas	0.00 USD
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Computadoras, para recaudación y gerencia, disco duro JAF,)	6150.00 USD



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	
96.02	Amortización Deuda Interna	
96.02.01	Al Sector Público Financiero (Crédito Banco del Estado)	0.00 USD
97	PASIVO CIRCULANTE	
97.01	Deuda Flotante	
97.01.01	De Cuentas por Pagar	46,500.00 USD
	(Obligaciones del ejercicio fiscal anterior pendientes de pago en el sector público)	
	(Obligaciones pendientes con proveedores)	



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

FUENTES Y USOS



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



PRESUPUESTO EPMAPA-PVM - 2021 FUENTES Y USOS

CÓDIGO	FUENTES		CÓDIGO	USOS	
1	INGRESOS CORRIENTES	521,179.17	5	GASTOS CORRIENTES	200,065.31
13.01	Tasas Generales	64,616.60	51	GASTOS EN PERSONAL	127,335.19
13.01.08	Prestación de Servicios	1,236.00	53	BIENES Y SEVICIOS DE CONSUMO	44,945.00
13.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado	10,400.40	56	GASTOS FINANCIEROS	0.00
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	52,980.20	57	OTROS GASTOS CORRIENTES	24,185.12
			58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,600.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	432,493.44	6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	426,041.25
14.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	13,836.69	61	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	198,304.82
14.02.07	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	221.07	63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	227,736.44
14.03.01	Agua Potable	380,678.40			
14.03.03	Alcantarillado	37,757.28			
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	16,424.53	7	GASTOS DE INVERSIÓN	0.00
17.01.16	Intereses por convenio de pago	750.00	75	OBRAS PÚBLICAS	0.00
17.01.99	Intereses por Otras Operaciones	0.00			
17.03.99	Otros Intereses por Mora	14,074.53	8	GASTOS DE CAPITAL	18,750.00
17.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	600.00	84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	18,750.00
19	OTROS INGRESOS	8,644.60	9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	46,500.00
19.04.99.001	Análisis de Agua	1,327.20	97	PASIVO CIRCULANTE	46,500.00
19.04.99.002	Cambio de nombre	40.00			
19.04.99.003	1% por Revisión y Aprobación de Planos	6,177.40			
19.04.99.004	Ingreso por cauciones de empleados	100.00			
0	Ingresos por procesos coactivos	1,000.00			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	170,177.39			
37.01.02	De Fondos de Autogestión	1,100.00			
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	169,077.39			
TOTAL DE FUENTES		691,358.56	TOTAL DE USOS		691,358.56



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

ANÁLISIS FINANCIERO



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

ANÁLISIS FINANCIERO

PRESUPUESTO EPMAPA-PVM - 2021						
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL INGRESOS
	ING. PROPIOS	ING. CAPITAL	TRANSF. CTE.	TRANSF. CAPITAL	FINANCIAMIENTO	
INGRESOS	521,179.17	0.00	0.00	0.00	170,177.39	691,356.56
11	0.00	0.00				
13	64,616.60					
14	432,493.44					
17	15,424.53					
18	0.00		0.00			
19	8,644.60					
24		0.00				
27		0.00		0.00		
36					0.00	
37					1,100.00	
38					169,077.39	
GASTOS	626,106.58	0.00	0.00	18,750.00	46,500.00	691,356.58
51	127,335.19					
53	44,945.00					
56	0.00					
57	24,185.12					
58	3,600.00					
61	198,304.82					
63	227,736.44					
71				0.00		
73				0.00		
75				0.00		
84				18,750.00		
87				0.00		
96				0.00		
97					46,500.00	

ANÁLISIS DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS

DEPENDENCIA FINANCIERA:	<u>Transferencias</u>	0.00	0.00%
	<u>Ingresos Totales</u>	691,356.56	
AUTONOMIA FINANCIERA:	<u>Ingresos Propios</u>	521,179.17	75.39%
	<u>Ingresos Totales</u>	691,356.56	
SOLVENCIA FINANCIERA:	<u>Ingresos Corrientes</u>	521,179.17	260.50%
	<u>Gastos Corrientes</u>	200,065.31	

- 1.- Quiere decir que hay ingresos provenientes del Gobierno Central en un 0%
- 2.- Se tiene una Autonomía financiera del 75.39%
- 3.- Que los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes en un 260.50%.



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

POA – 2021

ÁREA TÉCNICA COMERCIAL



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

POA AÑO 2021

ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMADO PARA AÑO 2021			
		UNIDAD	CANTI.	P/UNIT.	TOTAL
1.- SISTEMA AGUA POTABLE					
1	Material para construcción de puente peatonal sobre río TATALÁ, sistema PVM	Glb	1	888.60	\$888.60
2	Material para paso de quebrada Río San Dimas y otros, conducción sistema PVM.	Glb	1	12,139.72	\$12,139.72
3	Material para instalación de Macromedición en la Captación Río Tatalá y Planta/Tratamiento, sistema PVM	U	2	1,750.00	\$3,500.00
4	Material para mantenimiento de tuberías en la conducción y distribución, sistema PVM	Glb	1	5,010.51	\$5,010.51
5	Material válvulas y accesorios para mejoramiento de RED de Distribución PVM.	Glb	1	8,857.66	\$8,857.66
6	Material para nuevas acometidas domiciliarias, sistema PVM	U	180	126.16	\$22,708.80
7	Material para cambio llave de corte en acometidas domiciliarias, sistema PVM	U	60	12.35	\$741.00
8	Material para reubicación de medidor de agua, sistema PVM	U	30	23.12	\$693.60
9	Material para cambio de medidor agua con más de 8 años vida útil en P. V. MALDONADO	U	150	42.80	\$6,420.00
10	Material para construcción de puente peatonal sobre río PIZARÁ, sistema La Celica	Glb	1	733.50	\$733.50
11	Impermeabilización del tanque de reserva y adensamiento P/Tratamiento, La Celica	Glb	1	3,505.77	\$3,505.77
12	Material para instalación de Macromedición en la Captación Río Pizará y Planta/Tratamiento, sistema La Celica	U	2	1,750.00	\$3,500.00
13	Material Reparación línea de conducción La Celica	Glb	1	2,995.96	\$2,995.96
14	Material para cambio llave de corte en acometidas domiciliarias, sistema La Celica	U	20	12.35	\$247.00
15	Material para reubicación de medidor de agua, sistema La Celica	U	15	23.12	\$346.80
16	Material para cambio de medidor agua con más de 8 años vida útil en La Celica	U	30	42.80	\$1,284.00
17	Material para mantenimiento de red de distribución, sistema La Celica	Glb	1	1,454.24	\$1,454.24
18	Material para nuevas acometidas domiciliarias, sistema La Celica	U	20	126.16	\$2,523.20
19	Material para interconexión entre tanque de reserva de 250m ³ y red de distribución de 160mm(PORTON)	Glb	1	12,217.00	\$12,217.00
20	Combustible y lubricante para cuatro equipos de bombeo para La Celica y PVM	Glb	1	3,311.00	\$3,311.00
21	Mantenimiento de cuatro equipos de bombeo	U.	4	100.00	\$400.00
22	Arrendamiento de máquina excavadora	Hora	120	40.00	\$4,800.00
SUBTOTAL 1.- AGUA POTABLE					\$97,389.76
ITEM	2.- SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO				



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTI.	P/UNIT.	TOTAL
23	Material para Acometidas de alcantarillado Cabecera cantonal P.V.M.	u	30	158.60	\$4,758.00
24	Material para Acometidas de alcantarillado en San V. ANDOAS	u	5	158.60	\$793.00
25	Material para Ampliación de alcantarillado sanitario.	m	400	15.14	\$6,057.68
SUBTOTAL 2.- ALC. SANITARIO					\$11,608.68
3.- SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL					
					0.00
SUBTOTAL 3.- ALC. PLUVIAL					\$ 0.00
SUMAN 1 + 2 + 3 =					\$108,998.44
OTROS					
26	BODEGA para materiales, (recomendación de Contraloría General del Estado)	Glb			\$10,000.00
27	ESPECIES VALORADAS	GLB			\$800.00
SUMAN OTROS:					\$10,800.00

ANEXOS DEL POA-JEFATURA TÉCNICA COMERCIAL-2021

JUSTIFICATIVOS PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE

ITEM	01	Material para construcción de puente peatonal sobre río TATALÁ, sistema PVM			
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			A	B	C = A x B
POLEAS PARA CABLE DE 1/2"		u	2.0	19.50	39.00
Cable de acero de 1/2"		m	100.0	1.95	195.00
Cable de acero de 1/4"		m	40.0	0.95	38.00
Guarda cable para 3/8"		u	10.0	1.75	17.50
Mordaza /Grillete 3/8"		u	40.0	0.85	34.00
Mordaza /Grillete 1"		u	16.0	2.15	34.40
Tensor de 1"		u	2.0	15.10	30.20
Hormigón ciclópe 280 KG-cm2		m3	5.0	98.00	490.00
ELECTORODOS		KG	10	1.05	10.50
COSTO DIRECTO					888.60

ITEM	02	Material para paso de quebrada Río San Dimas y otros, conducción sistema PVM.			
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			A	B	C = A x B
Tubería de 250 mm PVCP U/Z (6m) 1.00 mpa		tub.	18.0	378.00	6,804.00
Union Gibault 250 mm PVC-PVC		u	4.0	112.00	448.00
Cable de acero de 1/2"		m	200.0	1.95	390.00
Cable de acero de 3/8"		m	100.0	1.25	125.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

Tubos HG 4" * l=6m	u	12.0	235.00	2,820.00
Mordaza 1/2"	u	16.0	1.25	20.00
Mordaza 3/8"	u	80.0	0.85	68.00
Tensor de 7/8"	u	4.0	11.50	46.00
Hormigón ciclópe 280 KG-cm2	m3	10.0	98.0	980.00
TEE PVC 250 * 160	U	2.0	219.4	438.72
COSTO DIRECTO				12,139.72

ITEM	03	Material para instalación de Macromedición en la Captación Río Tatalá y Planta/Tratamiento, sistema PVM		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Macromedidor + accesorios	GLB	1.00	1,750.00	1,750.00
COSTO DIRECTO				1,750.00

ITEM	04	Material para mantenimiento de tuberías en la conducción y distribución, sistema PVM		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Tubería PVCP 250m x 6m U/Z 1,25Mpa	Tub.	6.00	377	2262
Tubería PVCP 200m x 6m U/Z 1,25Mpa	Tub.	3.00	246	738
Tubería PVCP 160mm x 6m U/Z 1,25Mpa	tub.	3.00	151.87	455.61
Tubería PVCP 110mm x 6m U/Z 1,25Mpa	tub.	5.00	71.40	357
Tubería PVCP 90mm x 6m U/Z 1,25Mpa	tub.	10.00	46.64	466.4
Tubería PVCP 63 mm U/Z, 1,25 Mpa	tub.	15.00	24.10	361.5
Union Gibault 250 mm PVC-PVC	u	4	92.50	370.00
Union Gibault 200 mm PVC-PVC	u	0	85.50	0.00
Union Gibault 160 mm PVC-PVC	u	0	62.50	0.00
Union Gibault 110 mm PVC-PVC	u	0	62.50	0.00
Union Gibault 90 mm PVC-PVC	u	0	35.50	0.00
Union Gibault 63 mm PVC-PVC	u	0	29.50	0.00
COSTO DIRECTO				5,010.51

ITEM	05	Material válvulas y accesorios para mejoramiento de RED de Distribución PVM		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
Valvula de compuerta H.F de160mm	u	2.00	680.00	1,360.00
Valvula de compuerta H.F de110mm	u	4.00	345.00	1,380.00
Valvula de compuerta H.F de90mm	u	4.0	250.00	1,000.00
Valvula de compuerta H.F de 63mm	u	15.0	175.00	2,625.00
Valvula de compuerta H.F de 50mm	u	5.00	100.00	95.00
Union Gibault simetrica H.F de160 mm	u	2.00	62.50	125.00
Union Gibault simetrica H.F de 110 mm	u	6.00	48.50	291.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

Union Gibault PVC-H.F de 90 mm	u	6.00	42.50	255.00
Union Gibault PVC-H.F de 63 mm	u	20.00	29.50	590.00
Union Gibault PVC-H.F de 50 mm	u	2.00	18.50	37.00
TEE PVC de 160-160-160	u	1.0000	154.00	154.00
TEE PVC de 110-110-110	u	1.0000	28.50	28.50
TEE PVC de 90-90-90	u	2.0000	21.10	42.20
TEE PVC de 63-63-63	u	2.0000	10.80	21.60
Collarin derivación PVC-P 160 * 1/2"-3/4"-1"	u	6.0000	28.50	171.00
Collarin derivación PVC-P 110 * 1/2"-3/4"-1"	u	15.0000	9.80	147.00
Collarin derivación PVC-P 90 * 1/2" -3/4"-1"	u	15.0000	6.90	103.50
Collarin derivación PVC-P 63 * 1/2" -3/4"-1"	u	40.0000	5.20	208.00
Reductor hembra PVC de 160-110mm	u	3.0000	19.00	57.00
Reductor hembra PVC de 110 * 90mm	u	4.0000	4.98	19.92
Reductor hembra PVC de 90 * 63 mm	u	5.0000	2.01	10.05
Reductor hembra PVC de 63 * 50mm	u	2.0000	0.90	1.80
Tapón Hembra PVC 110mm	u	3.0000	11.08	33.24
Tapón Hembra PVC 90mm	u	3.0000	7.79	23.37
Tapón Hembra PVC 63mm	u	5.0000	4.50	22.50
Tapón Hembra PVC 50mm	u	2.0000	1.10	2.20
Limpia tubo 1.000cc	U	2.0000	9.14	18.28
Pega Tubo 946cc	U	2.0000	17.75	35.50
COSTO DIRECTO				8,857.66

ITEM	06	Material para nuevas acometidas domiciliarias, sistema PVM			
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO	
		A	B	C = A x B	
COLLARIN DE DERIVACIÓN 110/90/63/50mm	U	1.00	25.00	25.00	
TOMA DE INCORPORACIÓN 1/2"	U	1.00	12.50	12.50	
UNIÓN MACHO 1/2"	U	1.00	9.92	9.92	
MANGUERA DE 1/2" ALTA PRESIÓN	M	6.00	1.53	9.18	
TEE PVC-P DE 1/2"	u	1.00	0.93	0.93	
CODO DE PVC-P-ROSCABLE 1/2"	u	3.00	0.52	1.56	
NEPLO CORRIDO PVC DE 1/2"	u	3.00	0.36	1.08	
TUBERÍA DE 1/2"	ML	1.00	2.29	2.29	
LLAVE DE CORTE DE 1/2"	u	1.00	12.00	12.00	
VÁLVULA CHECK 1/2"	u	1.00	8.25	8.25	
MEDIDOR DE 1/2"	u	1.00	41.50	41.50	
TEFLON	u	3.00	0.65	1.95	
COSTO DIRECTO				126.16	

ITEM	07	Material para cambio llave de corte en acometidas domiciliarias, sistema PVM	
------	----	--	--



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Llaves de corte de 1/2" a 1"	u	1.0	12.00	12.00
Teflon	u	1.0	0.35	0.35
COSTO DIRECTO				12.35

ITEM	08	Material para reubicación de medidor de agua, sistema PVM		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Codo de 1/2"	u	4.0000	0.83	3.32
Union macho de 1/2"	u	1.0000	9.92	9.92
Manguera Ø 1/2" 125 PSI	m	6.0000	1.53	9.18
Teflon	u	2.0000	0.35	0.70
COSTO DIRECTO				23.12

ITEM	09	Material para cambio de medidor agua con más de 8 años vida útil en P. V. MALDONADO		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Medidor de chorro único 1/2"	u	1.0000	41.50	41.50
Teflon	u	2.0000	0.65	1.30
COSTO DIRECTO				42.80

ITEM	10	Material para construcción de puente peatonal sobre río PIZARÁ, sistema La Celica		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
POLEAS PARA CABLE DE 1/2"	u	2.0	19.50	39.00
Cable de acero de 1/2"	m	60.0	1.95	117.00
Cable de acero de 3/8"	m	40.0	1.25	50.00
Mordaza /Grillete 3/8"	u	12.0	0.85	10.20
Mordaza /Grillete 1"	u	2.0	2.15	4.30
Tensor de 7/8"	u	2.0	11.50	23.00
Hormigón ciclópe 280 KG-cm2	m3	5.0	98.00	490.00
COSTO DIRECTO (CD)				733.50

ITEM	11	Impermeabilización del tanque de reserva y adensamiento P/Tratamiento, La Celica		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
Impermeabilización piso y pared del tanque de reserva	m2	112.0	23.00	2,576.00
Puerta de malla y tol	u	1.0	150.00	150.00
Cemento Portland Tipo B	sacos	8.0	7.02	56.16
Planchas de galvalumen pie	u	30.0	18.0	540.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

accesorios menores, clavos, alambre, tabla, etc.	Glb	1.0	183.6	183.61
COSTO DIRECTO				3,505.77

ITEM	12	Material para instalación de Macromedición en la Captación Río Pizará y Planta/Tratamiento, sistema La Celica		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
Macromedidor + accesorios	GLB	1.00	1,750.00	1,750.00
COSTO DIRECTO				1,750.00

ITEM	13	Material Reparación línea de conducción, sistema La Celica		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Tubería de PVCP 90 mm x 6m U/Z, 1,25 Mpa	u	8.0	46.75	374.00
Tubería de PVCP 63 mm x 6m U/Z, 1,25 Mpa	u	8.0	24.15	193.20
Union Gibault 90 mm PVC-PVC	u	4.0	35.50	142.00
Union Gibault 63 mm PVC-PVC	u	4.0	29.50	118.00
Valvula de compuerta H.F de 90mm	u	2	250	500
Valvula de compuerta H.F de 63mm	u	2	175	350
Valvulas de Aire 3/4"	u	8	65	520
TEE PVCP 63x63*63mm Espiga campana	u	2	2.05	4.1
TEE PVCP 63x63*50mm Espiga campana	u	2	2.19	4.38
TEE PVCP 63x63*32mm Espiga campana	u	2	2.91	5.82
Union Gibault 63mm PVC-PVC	u	3	29.5	88.5
Valvulas de compuerta de 2" HF	u	3	175	525
Valvulas de Aire 3/4"	u	8	65.00	520.00
Limpia tubo 1.000cc	u	1	9.14	9.14
Pega Tubo 946cc	u	1	15.82	15.82
COSTO DIRECTO				2,995.96

ITEM	14	Material para cambio llave de corte en acometidas domiciliarias, sistema La Celica		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Llaves de corte de 1/2" a 1"	u	1.0	12.00	12.00
Teflon	u	1.0	0.35	0.35
COSTO DIRECTO				12.35

ITEM	15	Material para reubicación de medidor de agua, sistema La Celica		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Codo de 1/2"	u	4.0000	0.83	3.32
Union macho de 1/2"	u	1.0000	9.92	9.92



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

Manguera Ø 1/2" 125 PSI	m	6.0000	1.53	9.18
Teflon	u	2.0000	0.35	0.70
COSTO DIRECTO				23.12

ITEM	16	Material para cambio de medidor agua con más de 8 años vida útil en La Celica		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Medidor de chorro único 1/2"	u	1.0000	41.50	41.50
Teflon	u	2.0000	0.65	1.30
COSTO DIRECTO				42.80

ITEM	17	Material para mantenimiento de red de distribución, sistema La Celica		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Tuberia PVCP 63mm x6m, 1,25 Mpa Espiga campana	u	25	24.15	603.75
Tuberia PVCP 50mm x6m, 1,25 Mpa Espiga campana	u	10	18.02	180.20
Tuberia PVCP 25mm x6m, 1,25 Mpa Espiga campana	u	3	4.55	13.65
Codos PVCP 63mm x 90° Espiga campana	u	2	1.56	3.12
Codos PVCP 32mm x 90° Espiga campana	u	2	0.38	0.76
TEE PVCP 63x63*63mm Espiga campana	u	2	2.05	4.10
TEE PVCP 63x63*50mm Espiga campana	u	2	2.19	4.38
TEE PVCP 63x63*32mm Espiga campana	u	2	2.91	5.82
Union Gibault 63mm PVC-PVC	u	3	29.50	88.50
Valvulas de compuerta de 2" HF	u	3	175.00	525.00
Limpia tubo 1.000cc	u	1	9.14	9.14
Pega Tubo 946cc	u	1	15.82	15.82
COSTO DIRECTO				1,454.24

ITEM	18	Material para nuevas acometidas domiciliarias, sistema La Celica		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
COLLARIN DE DERIVACIÓN 110/90/63/50mm	U	1.00	25.00	25.00
TOMA DE INCORPORACIÓN 1/2"	U	1.00	12.50	12.50
UNIÓN MACHO 1/2"	U	1.00	9.92	9.92
MANGUERA DE 1/2" ALTA PRESIÓN	M	6.00	1.53	9.18
TEE PVC-P DE 1/2"	u	1.00	0.93	0.93
CODO DE PVC-P-ROSCABLE 1/2"	u	3.00	0.52	1.56
NEPLO CORRIDO PVC DE 1/2"	u	3.00	0.36	1.08
TUBERÍA DE 1/2"	ML	1.00	2.29	2.29
LLAVE DE CORTE DE 1/2"	u	1.00	12.00	12.00
VÁLVULA CHECK 1/2"	u	1.00	8.25	8.25
MEDIDOR DE 1/2"	u	1.00	41.50	41.50



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

TEFLON	u	3.00	0.65	1.95
COSTO DIRECTO				126.16

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
19	Material para interconexion entre tanque de reserva de 250m3 y red de distribución de 160mm(PORTON)				
	Tubería PVCP 160mm x 6m U/Z 1,00Mpa	tub.	90.00	121.15	10,903.50
	Válvula de 160mm	u.	1.00	680.00	680.00
	Gibault de 160 mm	u	8.00	62.50	500.00
	Codo PVC radio largo 160 mm	U	3.00	44.50	133.50
					0.00
					12,217.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
20	Combustible y lubricante para cuatro equipos de bombeo para La Celica y PVM				
	Combustible	Gln.	1,825.00	1.80	3,285.00
	Lubricante	Caneca	1.00	26.00	26.00
					3,311.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
21	Mantenimiento de cuatro equipos de bombeo				
	Mantenimiento de motor	UNIDAD	1.00	100.00	100.00
					100.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
22	Arrendamiento de máquina excavadora				
	Arrendamiento	hora	1.00	40.00	40.00
					40.00

JUSTIFICATIVO PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
23-24	Material para Acometidas de alcantarillado Cabecera cantonal P.V.M.				
			A	B	C = A x B
	Tubería corrugada PVC-Alcantarillado Ø 160mm X 3m (espiga/campa)	u	2.0	33.86	67.72
	SILLA "T" Ø 200 x 160 mm	u	1.0	15.44	15.44
	CODO PVC-D Ø 160mm x 90°	u	1.0	9.53	9.53
	Cemento Portland Tipo B	sacos	4.0	8.20	32.80
	Acero de refuerzo 12mm x 12 m	varilla	1.0	11.29	11.29
	Alambre de amarre #18	Kg	1.0	2.07	2.07
	Arena	m3	1.0	6.0	6.00
	Ripio	m3	1.0	9.0	9.00
	Clavos 2"	Kg	0.5	1.5	0.75



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

Madera para encofrado	Glb	1.0	4.0	4.00
COSTO DIRECTO (CD)				158.60

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			A	B	C = A x B
	25 Material para extensión de red de Alcantarillado Sanitario				
	Tubería PVC-desague corrugado Ø 200mm X 6m (espiga/campa)	Tub.	396.0	11.07	4,383.72
	Tapas y Cerco bisagrada de 0,60m de HF	u	5.0	192.00	960.00
	Cemento Portland Tipo B(12c/p)	Sacos	12.0	8.20	98.40
	Arena	M3	16.0	10.00	160.00
	Ripio	M3	16.0	12.00	192.00
	Varilla de 12mm * 12m (2 c/p)	varilla	12.0	11.29	135.48
	Alambre de amarre #18 (0.5 kg c/p)	Kg	0.5	1.50	0.75
	Clavos 2"	Kg	0.5	1.5	0.75
	Peldaños de 14mm * 0,30* 0,90 (4 c/p)	u	4.0	6.5	26.00
	Encofrado Metálico pared pozo Interior y exterior	u	1.0	20.0	20.00
	Encofrado Metálico cono pozo Interior y exterior	u	1.0	20.0	20.00
COSTO DIRECTO (CD)					5,997.10
					15.14

**CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS DEL
CANTÓN PEDRO
VICENTE
MALDONADO**



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



Pedro Vicente Maldonado, 22 de diciembre de 2020
Of. CCPD-PVM. N° 106-2020

Abogada
Priscila Ordoñez
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMVPM
En su Despacho:

De mis consideraciones.

A través del presente me permito extender un cordial saludo, augurando éxitos en sus funciones encomendadas.

En referencia al OFIC-147-SG-20, me permito dar respuesta a la recomendación del memorando adjunto N° MEM-512-DF-20 que textualmente dice: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos debe presentar un nuevo presupuesto, POA y distributivo de personal, ajustando a la realidad económica del GADMVPM y el anteproyecto presentado en Alcaldía, para su efecto lo solicitado se adjunta a este documento.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Tlga. Gladys Omaira Ortega Coral
SECRETARIA EJECUTIVA "CCPD-PVM"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
RECIBIDO

22 DIC 2020
SECRETARIA GENERAL
Firma  Hora **11:59**

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021

1. INTRODUCCIÓN.

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha elaborado el presupuesto para el ejercicio económico del año 2021, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1. BASE LEGAL

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, fue creado mediante Ordenanza De Creación, Organización Del Sistema De Protección Integral De Derechos Del Cantón Pedro Vicente Maldonado, la misma que fue discutida y aprobada en dos sesiones extraordinarias de fechas veintiuno y veintitrés de enero de dos mil quince, en primer y segundo debate, respectivamente, siendo aprobada su texto en esta última fecha y publicada el treinta de enero del dos mil quince, todos los programas se plasman en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; contando con un documentos que pueda ser utilizados como un factor de información, seguimiento, control y evaluación.

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se rige principalmente por lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en su artículo Art. 3.- *Son deberes primordiales del Estado, literal 1.-* Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Que en el Artículo 35 al artículo 60 de la Constitución de la República del Ecuador reconocen y garantizan los derechos de los Grupos de atención prioritaria.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



Que, el artículo 70 de la Constitución de la República del Ecuador, define que: "El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público".

Que, en el artículo 598, del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD).- Consejo cantonal para la protección de derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Que, en el Artículo 2, de la Ordenanza de Conformación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Pedro Vicente Maldonado.- La Junta Cantonal de Protección de Derechos, será financiada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, a través de la partida presupuestaria asignada al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, misma que cubrirá todos los egresos de la Junta, como salarios, infraestructura física, funcional, logística necesaria y otros para su eficaz funcionamiento.

Los planes operativos anuales serán elaborados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos, e incorporados al presupuesto del Consejo de Protección de Derechos del Cantón.

Que en la Disposición Transitoria Segunda. En la formulación del próximo presupuesto municipal, con cargo a la partida que financia el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado, se destinará los recursos económicos suficientes para solventar los gastos de personal y logística de la Junta de Protección de Derechos creada a través de la presente ordenanza.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales.

Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

Adicionalmente por las siguientes disposiciones constantes en:

- a. Constitución de la República del Ecuador.
- b. Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- c. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- d. Ley Organiza del Servidor Publico
- e. Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.
- f. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- g. Código de Trabajo.
- h. Código Tributario.
- i. Ley de Régimen Tributario Interno
- j. Reglamentos, instructivos y ordenanzas que completan a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos del País.

1.2. ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS.

- ATRIBUCIONES

- a) Formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de Igualdad.
- b) Transversalizar las políticas públicas de género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad, en las instituciones públicas privadas del Cantón.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



- c) Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos privados relacionados con las políticas de igualdad.
- d) Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad.
- e) Coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras con los organismos especializados así como con las redes interinstitucionales de protección de derechos en su jurisdicción.
- f) Promover la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias y Consejos Consultivos de Titulares de Derechos.
- g) Designar a la Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo.
- h) Apoyar y brindar seguimiento a las Juntas Cantonales de protección de Derechos.
- i) Los demás que le atribuya la Ley y el Reglamento.
- j) Las demás que señalen las leyes.

- OBJETIVO ESTRATÉGICO

Asegurar la plena vigencia el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de los ciudadanos consagrados en la constitución y en el instrumento internacional privilegiando a los grupos de atención prioritaria a través de la formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas locales.

- OBJETIVOS OPERATIVOS

1. Elaboración de propuesta política pública local participativa.
2. Incorporar los cinco enfoques de igualdad en la gestión pública y en la política pública local.
3. Fortalecer las capacidades de observancia de la política pública local y gestión pública relevando la participación de la ciudadanía.
4. Realizar un análisis de cumplimiento de la Política Pública y proponer acciones oportunas de mejoramiento.
5. Determinar el cumplimiento de las Políticas Públicas Locales de la igualdad

- POLÍTICAS

Se aplican las siguientes políticas de trabajo:



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



- Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva de las personas de los grupos de atención prioritaria y las familias del Cantón;
- Fortalecimiento Institucional, en base al óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos que permita cumplir con los objetivos institucionales;
- Preservar y precautelar los intereses institucionales y ciudadanos como finalidad institucional;
- Compromiso, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las necesidades colectivas de la ciudadanía, en base a la concertación de los diferentes niveles de actividad:
- Pleno del Consejo Cantonal, Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Asesor, Apoyo y Operativo/Técnicos; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y funcionarios/as públicos/as para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, que permita a una adecuada identificación de problemas y soluciones;
- Velar por la seguridad funcionarios/as, fomentando el bienestar de los mismos en un adecuado clima organizacional
- Concentrar los esfuerzos del Personal del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos hacia una Administración por Procesos y una Cultura por Resultados.
- Informar de manera externa las actividades institucionales para fortalecer el nexo comunicacional con la ciudadanía.

1.3. ORGANIZACIÓN

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos al momento cuenta con el Manual Orgánico por Procesos.

De acuerdo a las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servidores públicos a presentarse y la cuantía de los recursos financieros, responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

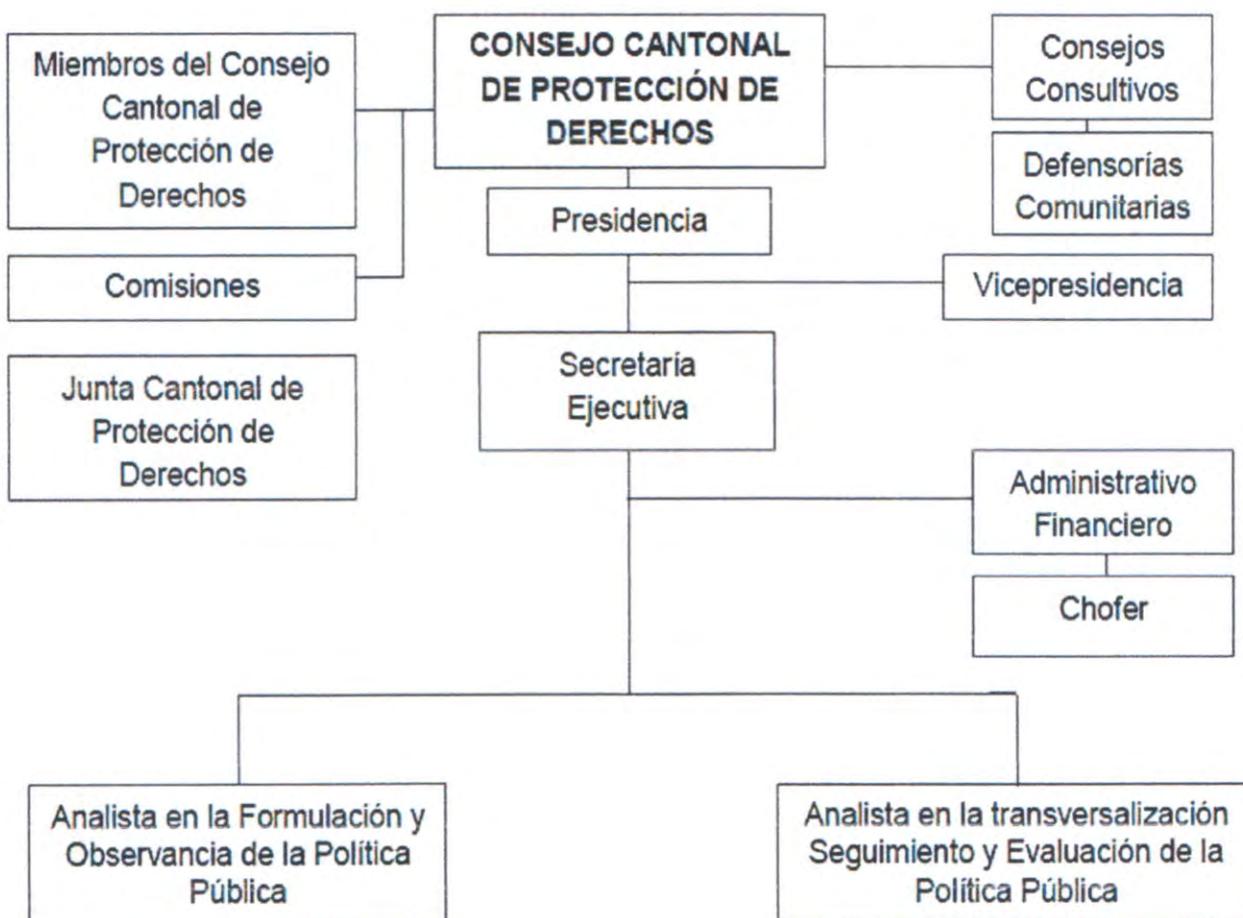
La administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público y del Código del Trabajo.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, ejecutara durante el ejercicio económico del año 2021 el Presupuesto de acuerdo al programa: *Administración General*.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.



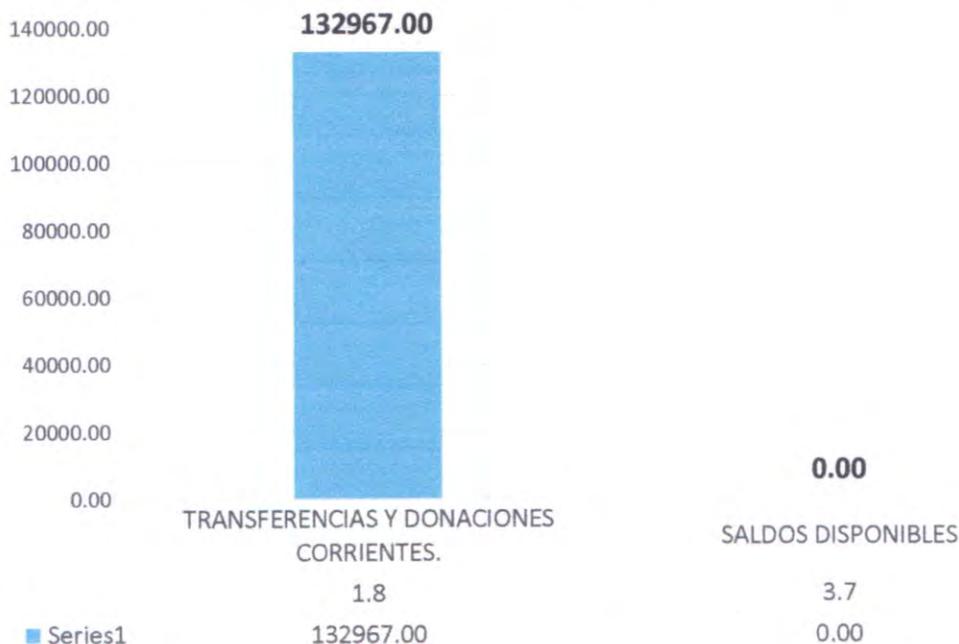
**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**



INGRESOS 2021

Nº	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES			132967.00	100%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.		132967.00		100%
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	132967.00			
1.8.01.04	DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	132967.00			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			0.00	
3.7	SALDOS DISPONIBLES		0.00		
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	0.00			
3.7.01.99	OTROS SALDOS	0.00			
TOTALES				132967.00	100%

GRÁFICO PORCENTUAL DE INGRESOS 2021



**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**

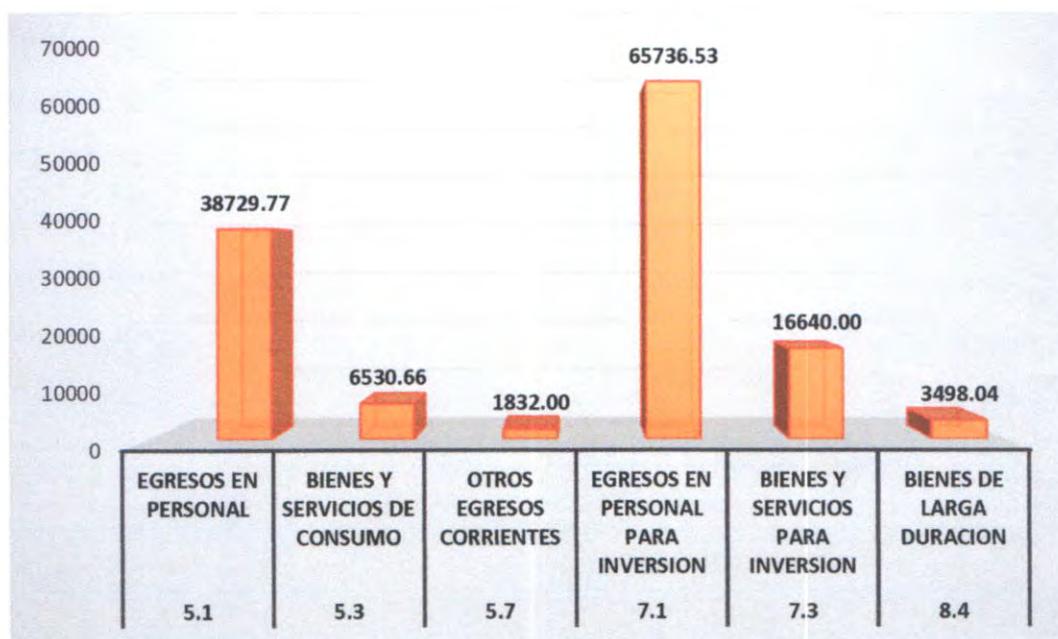


*CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO.*

EGRESOS 2021.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	38729.77
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6530.66
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1832.00
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	65736.53
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	16640.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	3498.04
TOTAL GASTO CORRIENTE + INVERSIÓN + CAPITA		132967.00

GRÁFICO PORCENTUAL DE EGRESOS



**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**



ANÁLISIS FINANCIERO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2021

GRUPO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	TRANSF. CTE	OTROS FINANCIAMIENTOS	
18	132967.00		
	\$	\$	\$
	132,967.00	-	132,967.00

INDICADORES PRESUPUESTARIOS				
DEPENDENCIA FINANCIERA	Transferencias	\$ 132,967.00	1.00000	100.00%
	Ingresos Totales	\$ 132,967.00		
AUTONOMIA FINANCIERA	Ingresos Propios	\$ -	0.00000	0.00%
	Ingresos Totales	\$ 132,967.00		
TOTAL				100.00%

SOLVENCIA FINANCIERA	Ingresos Corrientes	\$ 132,967.00	2.82353	282.35%
	Gastos Corrientes	\$ 47,092.43		

FUENTES Y USOS

FUENTES	
INGRESOS CORRIENTES	\$ 132,967.00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.	\$ 132,967.00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -
SALDOS EN CAJA Y BANCOS	\$ -
TOTAL DE FUENTES	\$ 132,967.00

USOS	
GASTOS CORRIENTES	\$ 47,092.43
EGRESOS EN PERSONAL	\$ 38,729.77
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 6,530.66
OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 1,832.00
	0 \$ -
GASTOS DE INVERSION	\$ 82,376.53
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 65,736.53
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 16,640.00
	0 \$ -

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



GASTOS DE CAPITAL	\$	3,498.04
BIENES DE LARGA DURACION	\$	3,498.04
TOTAL DE USOS		\$ 132,967.00

2. INGRESOS

2.1 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS.

En cuanto a las transferencias provenientes de ingresos de acuerdo art. 249.- del COOTAD “Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.”

De acuerdo a la COOTAD art 598.- “Consejo cantonal para la protección de derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos”

“Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.”

INGRESOS CORRIENTES.

Los ingresos corrientes son provenientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado mediante transferencias.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**



Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación de ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión está conformado de saldos de ejercicios anteriores.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021

Nº	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES			132967.00	100%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.		132967.00		100%
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	132967.00			
1.8.01.04	DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	132967.00			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			0.00	
3.7	SALDOS DISPONIBLES		0.00		
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	0.00			
3.7.01.99	OTROS SALDOS	0.00			
TOTALES				132967.00	100%

3. EGRESOS

DETALLE DEL PROGRAMA.

PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION:

a) ASPECTOS GENERALES.

Lleva adelante la administración general del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, nivel superior que tomara decisiones y arbitrara las medidas que permita cumplir con los objetivos y metas programadas.

1. Representar legal, judicial y extrajudicial al CCPD-PVM.
2. Dirigir la gestión administrativa, financiera y técnica del CCPD.
3. Mantener la coordinación permanente con los demás secretarios técnicos de los Consejos Nacionales de la Igualdad, para garantizar la intersectorialidad de la gestión.
4. Llevar las actas de las sesiones del Consejo, preparar y organizar las sesiones y la documentación necesaria para las mismas.
5. Elaborar y remitir las convocatorias a las sesiones del Consejo de acuerdo a lo establecido con la presidencia.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



6. Ejecutar las resoluciones adoptadas por el Consejo, firmar los contratos del personal Técnico de la Secretaría Ejecutiva y convenios por delegación del Presidente.
7. Coordinar el trabajo de las comisiones conformadas por el Consejo.
8. Llevar el registro de asistencia de los miembros del Consejo.
9. Llevar la correspondencia, documentación, organizar y responder por el archivo del Consejo.
10. Elaborar las propuestas para la formulación de reglamentos y mecanismos de funcionamiento de los diferentes organismos del Sistema de Protección Integral.
11. Canalizar las denuncias del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos ante la autoridad competente sobre las acciones u omisiones que atenten contra los derechos cuya protección le corresponde.
12. Conformar las Redes Cantonales de Protección de Derechos;
13. Canalizar las propuestas de capacitación de los recursos humanos locales.
14. Prestar la asesoría técnica necesaria a las instancias que conforman el Sistema Cantonal de Protección.
15. Elaborará el Plan Operativo anual con su respectivo financiamiento para aprobación del Consejo.
16. Elaborar el Plan Anual de Contratación (Compras Públicas);
17. Dirigir el equipo para elaborar, socializar y presentar los informes de Rendición de Cuentas del Consejo.
18. Coordinar interinstitucionalmente a fin de conseguir el financiamiento y apoyo a los planes y programas definidos;
19. Elaborar informes y documentos técnicos tendientes a la garantía de derechos y realizar el seguimiento de su ejecución por parte de las instancias competentes.
20. Administrar el presupuesto operativo y reformas del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.
21. Mantener relación de coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, en especial el Área Social.
22. Las demás previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Reglamento Interno y Resoluciones del Consejo.
23. El/La Secretario/a Ejecutivo/a desempeñará la Secretaría del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del cantón Pedro Vicente Maldonado, en cuyas reuniones participará con voz y sin voto.
24. Las demás que prevea la Ley.

b) COSTO DEL PROGRAMA



**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**



DETALLE DE GASTOS DEL PROGRAMA.

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES AÑO 2021

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	%
5	GASTOS CORRIENTES				47092.43	35.42%
5.1	GASTO EN PERSONAL			38729.77		29.13%
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS		26376.00			19.84%
5.1.01.05.01	Servidor Público 4	14544.00				0.00%
5.1.01.05.02	Servidor Público 3	11832.00				0.00%
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4198.00			3.16%
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2998.00				0.00%
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1200.00				0.00%
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		1212.00			0.91%
5.1.05.12	Subrogación	1212.00				0.00%
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		4943.77			3.72%
5.1.06.01	Aporte Patronal IESS	3352.40				0.00%
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1591.36				0.00%
5.1.07	INDEMNIZACIONES		2000.00			1.50%
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2000.00				0.00%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			6530.66		4.91%
5.3.01	SERVICIOS BASICOS		540.00			0.41%
5.3.01.05	Telecomunicaciones	540.00				0.00%
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		1100.00			0.83%
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación de Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales	1000.00				0.00%
5.3.02.08	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	100.00				0.00%
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	0.00				0.00%
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		400.00			0.30%
5.3.03.03	Viáticos y subsistencia en el interior	400.00				0.00%
5.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		2500.00			1.88%
5.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	2500.00				0.00%
5.3.07	EGRESOS EN INFORMATICA		1300.66			0.98%

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**



7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación de Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales	450.00			0.00%
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	9600.00			0.00%
7.3.02.08	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	100.00			0.00%
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		480.00		
7.3.03.03	Viáticos y subsistencia en el interior	480.00			
7.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		2050.00		1.54%
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	1300.00			0.00%
7.3.04.05	Vehículos (Mantenimiento y reparación)	750.00			0.00%
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		3960.00		2.98%
7.3.08.03	Combustible y Lubricantes	2040.00			
7.3.08.04	Material de oficina	300.00			
7.3.08.05	Material de aseo	120.00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1500.00			
TOTAL GASTO DE INVERSION					82376.53 61.59%

PRESUPUESTO DE GASTOS DE CAPITAL AÑO 2021

8	GASTO DE CAPITAL			3498.04	2.63%
8.4	BIENES DE LARGA DURACION			3498.04	2.63%
8.4.01	BIENES MUEBLES		3498.04		2.63%
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	1098.04			
8.4.01.08	Muebles de Oficina	2400.00			

4.- DISPOSICIONES GENERALES

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 220 del COOTAD, se consideran las siguientes disposiciones generales que regirán para el ejercicio económico del año 2021, y que constituyen por lo tanto parte integrante del presente documento.

DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

RECAUDACION DE INGRESOS.

Primera. Los ingresos se llevarán de conformidad al catálogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos Del Sector Público, con fecha de actualizado al 31 de agosto del 2021, por parte del Ministerio de Finanzas. Se aplicara en todas las etapas del ciclo presupuestario.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



Segunda. Para el proceso de contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con ejecución a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.

AUTORIZACIÓN DE GASTOS

Tercera. La Administración Financiera no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente.

Cuarta. Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega-recepción de bienes y/o valores, deban permanentes en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la Ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calcularán considerando el valor de la última remuneración mensual que perciba tal funcionario, previa verificación del tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores para efecto del pago de honorarios.

Quinta. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público que se encuentre vigente.

Sexta. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.

Séptima. La Secretaría Ejecutiva será comunicada sobre el saldo de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos a nivel auxiliar, para la toma de decisiones relacionadas con el compromiso. Obligación y pago.

Octava. Cuando las órdenes de pago emitidas por la autoridad competente no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, el Administrativo Financiero podrá objetar por escrito dicha orden, aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá el pago bajo la responsabilidad de quien emitió ese insistido de conformidad al Art. 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Novena. Todos los pagos se realizarán con transferencias directas a cada uno de los beneficiarios incluido, las transferencias serán firmadas conjuntamente por el Administrativo financiero y Secretaria Ejecutiva.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS										
111 ADMINISTRACION GENERAL										
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2021										
N°	CARGO	REMUN UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2021
1	ORTEGA CORAL GLADYS OMAIRA	16944.00	1212.00	400.00	1411.44	1973.98	21941.41	1940.09	LIBRE NOMB Y REM	1212.00
	SECRETARIA EJECUTIVA	1412.00	101.00	33.33	117.62	164.50	1828.45	161.67		
2	MACAS AMBULUDI LIDIA MARLENE	11832.00	986.00	400.00	985.61	1378.43	15582.03	1354.76	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	986.00
	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	986.00	82.17	33.33	82.13	114.87	1298.50	112.90		
	TOTAL AÑO	28776.00	2198.00	800.00	2397.04	3352.40	37523.44	3294.85		
	TOTAL MES	2398.00	183.17	66.67	199.75	279.37	3126.95	274.57		

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS										
111 ADMINISTRACION GENERAL										
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2021										
N°	CARGO	REMUN UNIFICADA	DÉCIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	IESS PAT. 12.15	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.45%	OBSERVACION	RMU 2021
1	YEPEZ CHAMBA JUAN DOMINGO	6636.00	553.00	400.00	553.00	806.27	8948.27	627.10	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	553.00
	CHOFER	553.00	46.08	33.33	46.08	67.19	745.69	52.26		
2	VERA MONTENEGRO ROXANNA VALER	14544.00	1212.00	400.00	1211.52	1767.10	19134.61	1374.41	NOMBRAMIENTO FIJO	1212.00
	MIEMBRO DE JUNTA	1212.00	101.00	33.33	100.96	147.26	1594.55	114.53		
3	JARAMILLO BUSTAMANTE WILSON PAT	14544.00	1212.00	400.00	1211.52	1767.10	19134.61	1374.41	NOMBRAMIENTO FIJO	1212.00
	MIEMBRO DE JUNTA	1212.00	101.00	33.33	100.96	147.26	1594.55	114.53		
4	CAIZALUISA NUÑEZ JENIFER CRISTINA	14544.00	1212.00	400.00	1211.52	1767.10	19134.61	1374.41	NOMBRAMIENTO FIJO	1212.00
	MIEMBRO DE JUNTA	1212.00	101.00	33.33	100.96	147.26	1594.55	114.53		
	TOTAL AÑO	50268.00	4189.00	1600.00	4187.55	6107.56	66352.11	4750.33		
	TOTAL MES	4189.00	349.08	133.33	348.96	508.96	5529.34	395.86		

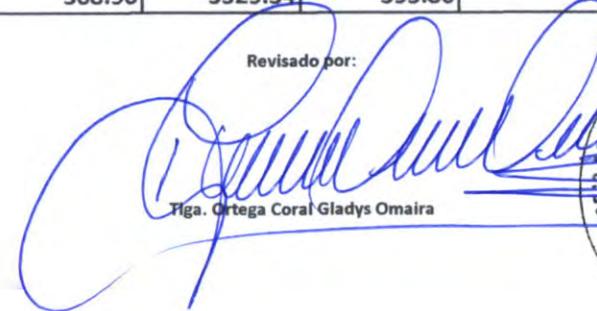
Elaborado por:



Ing. Macas-Lidia Marlene



Revisado por:



Figa. Ortega Coral Gladys Omaira



CUERPO DE BOMBEROS



CUERPO DE BOMBEROS GADC PEDRO VICENTE MALDONADO



Creado el 29 de Noviembre de 1999 - Acuerdo Ministerial 00320
Ordenanza Municipal Nro. 19-2015
Dirección: By Pass, 1 y Margen Derecho
RUC: 1768077250001

Pedro Vicente Maldonado, 24 de diciembre de 2020
Oficio N° 032-2020-J-CBGADC-PVM

Sr.
Ingeniero
Fabrisio Ambuludí
ALCALDE DEL CANTÓN
Presente.-

Señor Alcalde:

Por medio del presente documento reciba usted un afectuoso saludo de quienes hacemos esta noble Institución, deseándole el mayor de los éxitos en sus labores diarias.

Luego de ello pongo a su conocimiento que el presupuesto y POA para el año 2021 fue aprobado por el Comité de Administración y Planificación, según resolución interna **Nro. 003-CB-GADCPVM-2020** y resolución interna **Nro. 004-CB-GADCPVM-2020**.

Para los fines legales.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tcm. (B) Pablo Chela
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC-PVM

Nota: Adjunto documentos mencionados

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
RECIBIDO

24 DIC 2020

SECRETARIA GENERAL

Firma [Firma] Hora 16:13



CUERPO DE BOMBEROS GAD PEDRO VICENTE MALDONADO



Creado el 29 de Noviembre de 1999 - Acuerdo Ministerial 00320
Ordenanza Municipal Nro. 19-2015
Dirección: By Pass, 1 y Margen Derecho
RUC: 1768077250001

Resolución Interna Nro. 003-CB-GADCPVM-2020.

RAZON: Sra. Elena Catherine Guzmán, en mi calidad de Secretaria General del Cuerpo de Bomberos GADC Pedro Vicente Maldonado, siento como tal que el pleno del Comité de Administración y Planificación en Sesión Ordinaria de fecha veinte y cuatro de diciembre de dos mil veinte, entre otros aspectos resolvió: **RESUELVE APROBAR EL PRESUPUESTO 2021; PROPUESTA QUE FUE MOCIONADA POR TECNÓLOGO CARLOS GAIBOR, MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO;** moción que fue aprobada por los miembros del Comité presentes; misma que fue notificada al Tcrn. (B) Pablo Chela, en su calidad de Presidente del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos GADC Pedro Vicente Maldonado, quien informado de su contenido firma.- Pedro Vicente Maldonado, 24 de diciembre de 2020.- Certifico.


Tcrn (B) Pablo Chela
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
GADC PEDRO V. MALDONADO

JEFATURA


Sra. Elena Catherine Guzmán
SECRETARIA GENERAL



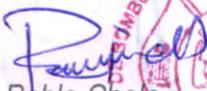
CUERPO DE BOMBEROS GAD PEDRO VICENTE MALDONADO



Creado el 29 de Noviembre de 1999 - Acuerdo Ministerial 00320
Ordenanza Municipal Nro. 19-2015
Dirección: By Pass, 1 y Margen Derecho
RUC: 1768077250001

Resolución Interna Nro. 004-CB-GADCPVM-2020.

RAZON: Sra. Elena Catherine Guzmán, en mi calidad de Secretaria General del Cuerpo de Bomberos GADC Pedro Vicente Maldonado, siento como tal que el pleno del Comité de Administración y Planificación en Sesión Ordinaria de fecha veinte y cuatro de diciembre de dos mil veinte, entre otros aspectos resolvió: **RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, CON LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ; PROPUESTA QUE FUE ELEVADA A MOCIÓN POR EL INGENIERO ALEX PLASENCIA, MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO;** moción que fue aprobada por los miembros del Comité presentes; misma que fue notificada al Tcm. (B) Pablo Chela, en su calidad de Presidente del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos GADC Pedro Vicente Maldonado, quien informado de su contenido firma.- Pedro Vicente Maldonado, 24 de diciembre de 2020.- Certifico.


Tcm (B) Pablo Chela
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
GADC PEDRO V. MALDONADO


Sra. Elena Catherine Guzmán
SECRETARIA GENERAL

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO AÑO 2021**

INGRESOS		
ITEM	DENOMINACION	ASIGNACIÓN
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	
13.01	Tasa Generales	
130112	Permisos, Licencias y Patentes	19,338.16
130131	Contribución Predial a Favor de los Cuerpos de Bomberos	55,000.00
13.04	CONTRIBUCIONES	
130414	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Electr...	160,000.00
37	SALDOS DISPONIBLES	
37.01	Saldo en Caja Bancos	
370102	De fondos Autogestión	44,000.00
TOTAL \$		278,338.16
GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	ASIGNACIÓN
51	GASTOS EN PERSONAL	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	
510105	Remuneraciones Unificadas	96,396.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
510203	Decimotercer Sueldo	8,033.00
510204	Decimocuarto sueldo	4,400.00
51.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	
510306	Alimentación	8,640.00
510312	Compensación Régimen Remunerativo de Fuerzas Armadas	3,200.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
510601	Aporte Patronal	11,230.20
510602	Fondos de Reserva	8029.56
TOTAL		139,928.76
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
53.01	SERVICIOS BÁSICOS	
530101	Agua Potable	300.00
530104	Energía Eléctrica	480.00
530105	Telecomunicaciones	4,588.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	
530202	Fletes y maniobras	2,000.00
530203	Almacenamiento, embalaje, envase, desenvase y recarga de extintores	1,500.71
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía Fotografía, Carnetización, Filmación e imágenes Satelitales	2,000.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	

530301	Pasajes al Interior	900.00
530302	Pasajes al Exterior	1,000.00
530303	Viáticos y Subsistencias en el interior	4,800.00
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1,500.00
53.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
530402	Edificio, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion, mantenimiento y reparacion)	7,000.00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalacion, mantenimiento y reparacion)	2,500.00
530405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparacion)	3,000.00
53.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	5,700.00
530607	Servicio Técnico Especializados	600.00
530612	Capacitacion a Servidores Publicos	5,000.00
53.07	GASTOS EN INFORMATICA	
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	7000.00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1,000.00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	400.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del personal de proteccion, vigilancia y Seguridad	15,000.00
530803	Combustibles y Lubricantes	4,000.00
530804	Materiales de oficina	9,000.00
530805	Materiales de Aseo	700.00
530809	Medicamentos	600.00
530811	Insumos, Materiales y suministros para Construcción, Eléctricos , Plomería, Carpintería, Señalización Vial, navegacion, contra incendios y placas.	14,700.00
530813	Repuestos y Accesorios	4,500.00
TOTAL		99,768.71
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	
57.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	10,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	
570201	Seguros	14,000.00
570203	Comisiones Bancarias	200.00
TOTAL		24,200.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	

58.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	
580101	Al Gobierno Central	1,400.00
TOTAL		1,400.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	
840103	Mobiliarios	3,000.00
840104	Maquinarias y Equipos	6,040.69
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,000.00
TOTAL		13,040.69
TOTAL GENERAL		278,338.16

0.00

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**MONICA
ELIZABETH LEMA
SANGACHA**

Ing. Mónica E. Lema S.
TESORERA DEL CB-GADC-PVM

Aprobado Por:



Firmado electrónicamente por:
**PABLO RAMIRO
CHELA CHELA**

Tcrn. (B) Pablo Chela
JEFE DEL CB-GADC-PVM



**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

PEDRO VICENTE MALDONADO – ECUADOR

ENERO-DICIEMBRE 2021

TABLA DE CONTENIDOS

1. GENERALIDADES

Nombre institucional: Cuerpo de Bomberos del Gadc Pedro Vicente Maldonado

RUC: 1768077250001

Dirección: By Pass 1 y Margen Derecho

1.1 RESEÑA HISTORICA

Durante los años de 1998, se empiezan con la serie de gestiones con la finalidad de fundar el Cuerpo de Bomberos de la ciudad, para ello se reúnen en la vivienda de propiedad del Sr. Marcelo Camacho, contando con el apoyo del Sr. Héctor Borja Alcalde de la ciudad, se conformó el Comité Pro creación, a ello asisten los Sres. Ing. Amangandi Luís (+), Lcdo. Hermes Alcivar, Marcelo Camacho, Agustín Chela (+), etc., en dicha reunión del 10 de noviembre de 1998 se trata acerca de quién va a dirigir el Comité de creación en donde se designa al Sr. Héctor Borja como Presidente, quien plantea que debemos de enviar sendos documentos al Ministerio de Bienestar Social con la finalidad de que se apruebe la creación del Cuerpo de Bomberos, para después empezar con la recuperación de los impuestos que por ley le corresponde, además se solicitara al Municipio una área de terreno para que se pueda construir el Cuartel General de Bomberos, luego de ello se conforma la primera Directiva que consta de:

Presidente	Sr. Elvis Flores
Vicepresidente	Sr. Héctor Borja
Tesorero	Sr. Agustín Chela (+)

Se realizaron una serie de gestiones en meses venideros, logrando obtener en ese entonces el visto bueno del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano, quienes envían un oficio al Ministerio de Bienestar Social, con informe que es necesario contar con un Cuerpo de Bomberos en Pedro Vicente Maldonado, ya que la distancia a cubrir es muy largo considerando los kilómetros de recorrido en caso se suscitarse una emergencia, entre otros parámetros mas, fruto de las gestiones realizadas, se logra obtener el Acuerdo Ministerial por parte del Ministerio de Bienestar, número 0320 en donde se crea el Cuerpo de Bomberos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, un 29 de noviembre de 1999.

Luego de ello, por parte de los moradores antes descritos se empieza a gestionar un local donde debería de empezar a funcionar, es así que en un local prestado por el Sr. Marcelo Camacho, inicia las funciones la institución contando solamente con la buena voluntad un escritorio y una silla igualmente prestada, después se crea la necesidad de contar con una persona quien se haga cargo de la dirección del Cuerpo de Bomberos, para ello se reúnen varias carpetas de los aspirantes a ese cargo, para luego presentar en el Ministerio de Bienestar Social para la aprobación, recayendo en dicha designación el Sr. Manuel Evaristo Arévalo, quien es designado como Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón, quien por razones personales, renuncia, a la cual la actual directiva presidida por el Sr. Elvis Flores, envía nuevamente nuevas carpetas con los nuevos aspirantes, recayendo en esta vez al Sr. Pablo Chela quien obtiene su nombramiento un día 01 de febrero de 2001, como Comandante del Cuerpo de Bomberos con Acuerdo Ministerial # 2417.

Desde su posesión como nuevo Jefe del Cuerpo de Bomberos se empieza a realizar una serie de gestiones ante las autoridades competentes con la finalidad primeramente de lograr los recursos que por ley le corresponde, las cuales son al Municipio, Empresa Eléctrica, pero para continuar con la labor diaria se alquila un local en la vivienda de la Sra. Muñoz, desde donde presta sus servicios a la comunidad, luego de ello se empieza a recoger las carpetas para los futuros bomberos quienes asistirán en caso de emergencias, contando así, con 4 personas, entre ellos el Sr. Manuel Tenelema, Sr. Ángel Tenelema Fernando Mullo, Sr. Pascual Agualongo, Luis Chela, y la Srta. Rebeca Ninabanda quien labora en calidad de Secretaria. Se cuenta en ese entonces con una silla y un escritorio de madera, además en el año de 2003 se compra una computadora para realizar los oficios y hacer gestiones, luego de ello se retiran varias personas por falta de pago económico, ya que el presupuesto anual apenas alcanzaba los 3000 a 4000 dólares anuales. Para suplir a los bomberos retirados se contrata más personas como reemplazo, entrando así los Sres. Galo Ninabanda, Sr. Daquilema Estuardo, en calidad de Bomberos de línea, con las gestiones se logra conseguir un apoyo por parte del Municipio de la ciudad materiales y equipos que constan de: 2 Escaleras de largo alcance, 2 extintores de Espuma de 50 galones, y 3 extintores de polvo químico seco, poco a poco con el aporte de la ciudadanía, se inicia con la implementación del Cuerpo de Bomberos, llegando en el año 2004, hacer la compra de un camión NPR la cual sería adecuada como Motobomba, para ello se envía a Carrocerías Faican de la ciudad de Cuenca para ensamblar como Motobomba, llegando un día 23 de mayo de 2005 a hacerse la entrega a la ciudadanía para su operación en beneficio del Cuerpo de Bomberos de la

ciudad, han pasado buenos y malos momentos, gestiones en todas las entidades con la finalidad de seguir adecuándonos y también preparando al personal en diferentes áreas de trabajo, igualmente se cuenta con el apoyo de la ciudadanía, fruto de ello en el año 2006 se inicia con los trámites para la consecución de un terreno por parte del Municipio en donde se indica que podemos ver varias alternativas para entregar en comodato a la institución, es así que luego de los informes técnicos de los funcionarios del Municipio se dona una área de terreno ubicado en la Cooperativa de Vivienda de los Profesores del Colegio Vicente Anda Aguirre, con una extensión de 560 mts ubicado en el By Pass 1 y Margen derecho Frente al Colegio Nacional Técnico Vicente Anda Aguirre, en la cual en el mes de Julio del año 2008 se inicia a construirse lo que sería el Cuartel General del Cuerpo de Bomberos del cantón culminándose una primera etapa en el mes de diciembre de 2008, a la cual nos pasamos con todas las oficinas en la nueva construcción, empezando a dar servicio desde los primeros días del mes de enero del año 2009.

Desde esta fecha igual se inicia con una serie de gestiones para seguir con la adecuación en materiales y equipos logrando contar con la empresa privada como es OCP Ecuador quienes en el mismo año, nos ha donado un Equipo de Rescate Vehicular, en el año 2010, igualmente se inicia la construcción de la segunda etapa con el apoyo de la misma empresa con un aporte económico de \$10000 dólares americanos, y la comunidad en general logrando culminar con éxito y entregado a la comunidad el día 28 de enero de 2011, además con el aporte se adecua a la camioneta de la institución como Unidad de Rescate.

El lema de Abnegación y Disciplina que tenemos como Cuerpo de Bomberos se ha mantenido hasta la fecha como un lema que nos llena de fortaleza y dedicación de servicio a toda la comunidad.

1.2 LINEA HISTORICA



1.3 QUIENES SOMOS

Somos una institución que está al servicio de toda la comunidad dedicada para salvaguardar la vida y los bienes de las personas, nuestro servicio es rápido y eficiente, trabajamos las 24 horas del día, los 365 días del año en beneficio de todo el cantón, estamos ubicados estratégicamente en el By Pass 1 y margen derecho desde donde a cualquier punto de la ciudad estaremos en menos de 10 minutos para la ayuda oportuna..

Las labores por nosotros prestados es totalmente gratuita en todos los rincones de la ciudad, atendemos todo tipo de incidentes y emergencias, de entre las más importantes podemos destacar a; los incendios estructurales y conatos de incendio, inundaciones, rescates vehiculares, estructurales, acuáticos, de altura, atención pre hospitalaria, entre otros

Lograr llegar hasta este punto no ha sido fácil, pero contamos en la actualidad con personal técnicamente capacitado, capaz de manejar situaciones de emergencia de la mejor manera tomando la decisión correcta, contando siempre con la ayuda Divina en todos los actos por nosotros realizada.

Nos es gratificante para nosotros poder decir que contamos con la mejor tecnología para las múltiples acciones que como Bomberos podemos realizar a diario, como ejemplo tenemos vehículo todoterreno, autobomba equipada, equipos de rescate vehicular.

La ayuda desinteresada de la población también cuenta, porque han sido ellos con los aportes económicos han ido que cada día vayamos superando mas y mas, y la labor constante, permanente, digna de quienes están a la cabeza del Cuerpo de Bomberos han sabido administrar de muy buena manera en beneficio de toda una población.

1.4 PRINCIPIOS

HONESTIDAD

Siempre pensamos, hablamos y actuamos con apego a la verdad, muy cuidadosos con los dineros públicos, nuestra gestión administrativa se apega a las normativas, reglamentos y leyes vigentes.

SOLIDARIDAD

Tenemos la capacidad de comprender la historia personal y las condiciones de vida del otro, respetarlo y realizar las acciones que promuevan su desarrollo y crecimiento personal y social. Exige del Cuerpo de Bomberos y sus miembros la capacidad de ayuda cooperación con la población del cantón.

TRABAJO EN EQUIPO

Procuramos el trabajo en equipo en todas las áreas de la actividad institucional, pues entendemos que los resultados son mucho mejores y más productivos que al realizarlos en forma individual. Compartimos nuestros conocimientos, experiencias e ideas con nuestros compañeros y colegas de trabajo.

CALIDEZ

Ofrecer atención con calidez al usuario externo y interno, con cortesía, amabilidad, alegría, eliminando la intolerancia administrativa..

SERVICIO

Brindar a la ciudadanía del cantón, productos y servicios que les permita desarrollar sus actividades personales, comerciales y empresariales de una manera más eficiente para lograr un mejor buen vivir.

EFICIENCIA

Procuramos que todas nuestras acciones siempre sean valoradas como actividades eficientes, sin errores, ponemos nuestra marca de calidad personal e institucional.

RESPONSABILIDAD

En todas aquellas acciones y gestiones que realizamos a nombre de nuestra institución, puntualidad, eficacia, profesionalismo.

LIDERAZGO

Nos identificamos como líderes, siempre creando, dirigiendo y apoyando el bienestar de nuestra población.

DISCIPLINA

Somos disciplinados en todas aquellas actividades inherentes a nuestra actividad institucional, asistencia, puntualidad, formalidad, exactitud.

1.5 MISION

Salvar vidas y proteger bienes inmuebles con acciones oportunas y eficientes en la lucha Contra el fuego, rescate y salvamento, atender en caso de emergencias por desastres naturales y/o producidos por el ser humano. Las 24 horas del día y los 365 días del año en beneficio de la ciudadanía Pedro vicentina y sus alrededores.

1.6 VISION

Ser un Cuerpo de Bomberos altamente preparado, referente en este sector del país en temas sobre Prevención de Incendios, Rescate, Salvamento, actuando según estándares internacionales.

1.7 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- a) Ofrecer permanentemente la seguridad Integral a los habitantes ante el fuego y otros eventos adversos cumpliendo con la Misión y Visión Institucional.
- b) Desarrollar y observar protocolos, procedimientos y acciones de coordinación para la efectiva respuesta y ayuda para los habitantes en situaciones de amenazas o de emergencia.
- c) Desarrollar las capacidades gerenciales y administrativas de sus directivos; la tecnificación y profesionalización del personal del Cuerpo de Bomberos.
- d) Disponer de personal comprometido, especializado y altamente capacitado en acciones preventivas y de respuesta inmediata a eventos adversos y emergencias y particularmente incendios.
- e) Acercar a la población los servicios del Cuerpo de Bomberos, buscando la reducción de riesgos y el fortalecimiento de capacidades de la comunidad.
- f) Mantener altos niveles de satisfacción de la comunidad en base a la calidad de los servicios brindados.

- g) Liderar la atención de emergencias contra incendios y apoyar efectivamente en la atención de los demás eventos adversos.
- h) Gestionar convenios interinstitucional de capacitación, formación y actualización, para el personal de bomberos.
- i) Desarrollar y mantener una organización estructurada y homologada que atienda con eficiencia, eficacia y oportunidad los requerimientos de los servicios de emergencia demandados por la comunidad y fortalezca permanente las acciones preventivas para la reducción de riesgos
- j) Dotar y proteger al talento humano con equipos de última tecnología que cumplan las normativas vigentes de seguridad.
- k) Orientar la gestión institucional al logro de metas y a la optimización de recursos sobre la base del funcionamiento de un sistema planificado y ordenado jurídicamente.
- l) Administrar eficiente y correctamente los recursos institucionales para la gestión preventiva y atención de emergencias por incendios y otros eventos adversos o emergencias.
- m) Cumplir con estándares de calidad que garanticen la prestación de servicios eficientes y oportunos.
- n) Fortalecer los mecanismos de vinculación con la comunidad en los diferentes servicios y actividades que desarrollan los Cuerpo de Bomberos del País.

2 PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

57.02.	Seguros, Costos Financiero y	Egresos por seguros, comisiones financieras, devoluciones de garantías, finanzas, reajustes por actualización de valor nominal de préstamos e inversiones en títulos - valores y otros egresos																						
570201	Seguros (Vehículo)	Egresos por contratos de seguros pers	1	9100	9,100.00	Instalaciones CBGADCPVM	Facturas, PAC											X					Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman; Mónica Lema	
570201	Seguros (Fidelidad)	Egresos por contratos de seguros pers	1	600	600.00														X					
570201	Seguros (Vida, Multi...)	Egresos por contratos de seguros pers	1	4300	4,300.00														X					
570203	Comisiones Bancarias	financieros; y, por operaciones realizadas con intermediación de organismos financieros.	12	16.666667	200.00			Estados de Cuentas, Comprobantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X

58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES																						
58.01	Trasferencias o Donaciones	Transferencias o donaciones concedidas a entidades públicas																					
58.01.01	A Entidades del Presupuesto C	Transferencias o donaciones destinadas a organismos y entidades que integran el Gobierno Central	12	116.66667	1,400.00	Instalaciones CBGADCPVM	Estado de Cuenta BCE																Tcrn. (B) Pablo Chela; Mónica Lema
								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

TOTAL GASTOS CORRIENTES (1) **265,297.47**

8.4	BIENES DE LARGA DURACION																						
84.01	Bienes Muebles	Egresos para la adquisición de bienes muebles																					
84.01.03	Mobiliarios	Egresos para la compra de mobiliario	1	3,000.00	3,000.00	Instalaciones CBGADCPVM	Facturas, Proformas, PAC												X				Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman;
84.01.04	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y	1	6,040.69	6,040.69	Instalaciones CBGADCPVM	Facturas, Proformas, PAC												X				Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman;
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes I	Egresos para la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos	1	4,000.00	4,000.00	Instalaciones CBGADCPVM	Facturas, Proformas, PAC					X											Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman;
TOTAL GASTO DE CAPITAL (2)					13,040.69																		
TOTAL (1), (2)					278,338.16																		

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
MONICA
ELIZABETH LEMA
SANGACHA

Ing. Mónica E. Lema S.
TESORERA DEL CB-GADC-PVM

Aprobado Por:



Firmado electrónicamente por:
PABLO RAMIRO
CHELA CHELA

Tcrn. (B) Pablo Chela
JEFE DEL CB-GADC-PVM